

Toluca de Lerdo, México, 8 de julio de 2018.

Versión Estenográfica de la Vigésima Tercera Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias por su paciencia.

Son las 22:00 horas, es momento oportuno para dar inicio a esta Vigésima Tercera Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en este año 2018.

A efecto de que podamos desarrollo esta sesión, pido al señor Secretario proceda en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas noches, señor Consejero Presidente.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral, licenciado Sandra López Bringas. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Israel Montoya Arce. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido político Vía Radical, Daniel Antonio Vázquez Herrera. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros; y contamos con la presencia de nueve representantes, por lo que existe el quorum legal para llevar a cabo esta Sesión Especial en la fecha en que ha sido citada.

Será cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quorum legal necesario, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que se circuló.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos, y corresponde a la Lectura y aprobación, en su caso del orden del día. Al que doy lectura.

Antes de dar lectura, señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del licenciado Armando Bautista Gómez, representante del Partido del Trabajo, que se ha incorporado a esta mesa.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el dos: Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

3. Proyecto de Acuerdo de Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional a la H. LX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2018-2021, discusión y aprobación, en su caso.

4. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, someteré a la consideración de ustedes el orden del día que he dado a conocer. Solicitándoles atentamente que si están por aprobarlo, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente asunto, señor Consejero Presidente, es el número tres, corresponde al proyecto de Acuerdo de Cómputo, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional a la H. LX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2018-2021, discusión y aprobación, en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Antes de someter el proyecto de Acuerdo a su eventual discusión, para previa su aprobación, quiero recordar que con esta sesión estamos dando cumplimiento al Código Electoral del Estado de México, particularmente al artículo 364, que señala que a más tardar el domingo siguiente al día de la jornada electoral, y una vez

realizados los cómputos de diputados en los consejos distritales, el Consejo General procederá a realizar el cómputo y la asignación de diputados, por el principio de representación proporcional. Este es el artículo 364.

Y el 365 dice que “la designación de diputados por el principio de representación proporcional se sujetará al procedimiento siguiente:

Uno. Se tomará nota de los resultados que consten en las actas de la elección de diputados levantadas en los 45 distritos en que se divide el territorio del Estado”.

Y a fin de que dar cumplimiento a esa parte legal, pido que se activen las pantallas de nuestra Sala de Sesiones, para poder mostrar a ustedes, a los integrantes del Consejo y a quienes nos hacen favor de acompañarnos, el resultado de la eventual lectura que hará el señor Secretario, de los resultados contenidos en las 45 actas que nos darán, en su caso, el cómputo, la suma de resultados que constituirá el cómputo de la votación total emitida en la circunscripción que corresponde a este Estado de México y eventualmente proceder a la asignación que está prevista en la ley.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, como usted lo ha referido estaríamos abordando el punto tres, que corresponde al proyecto que cuando fue circulado se identificaba con el número 204/2018.

En razón de que al cierre de la sesión de seguimiento de cómputos distritales y municipales, fueron sometidos a su consideración dos proyectos de Acuerdo, que fueron aprobados por unanimidad, correspondería el que se pone a su consideración en este momento, el número 216/2018, que obedece a lo establecido en el artículo 364 de nuestro Código Electoral, que establece como día el siguiente domingo al de la fecha de la elección, que nos señala el procedimiento en el artículo 365 del propio Código y que define la fórmula en el artículo 368.

A partir de esto, señor Consejero Presidente, yo tengo a la vista las 45 actas correspondientes al cómputo distrital, y estaríamos en posibilidad de estar haciendo una proyección y sólo le rogaría dos minutos, a efecto de que se haga el debido ajuste técnico para iniciar con la lectura.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, Secretario.

Don Mauricio, si ésta es la que le está causando algún problema, apáguela y todos los que están en la sala pueden ver ésta. Entonces creo que quitaríamos un pendiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, atendiendo lo establecido en los artículos que he referido y teniendo a la vista las 45 actas que han remitido los órganos distritales, estaré dando lectura a las cifras y proyectando cada una de ellas en las pantallas que se han dispuesto para tal efecto.

En mi calidad de Secretario, señor Consejero Presidente, estaría dando fe de que las cifras que se están proyectando corresponden a lo establecido en las propias actas y al final de las 45 estaríamos haciendo una pausa; a reserva del tiempo que pueda llevarnos este procedimiento, estaríamos haciendo una breve pausa para proyectar el total de la votación en cuanto a los cómputos distritales.

Iniciaría leyendo el número de distrito, la cabecera y después haría una lectura, señor Consejero Presidente, por partido político indicando también los votos no registrados, los votos nulos y la votación total para cada caso.

Si me lo autoriza, estaríamos en condiciones de iniciar.

Señor Consejero Presidente, daría lectura a los votos correspondientes en cuanto al cómputo, correspondientes al Distrito 01, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, y se irían desplegando en la pantalla a partir de lo que yo vaya leyendo.

Partido Acción Nacional, 11 mil 917; Partido Revolucionario Institucional, 28 mil 917; Partido de la Revolución Democrática, 9 mil 277; Partido del Trabajo, 5 mil 19; Partido Verde Ecologista de México, 4 mil 191; Movimiento Ciudadano, 8 mil 742; Nueva Alianza, 4 mil 245; MORENA, 78 mil 78; Encuentro Social, 6 mil 431; Vía Radical, 3 mil 423; no registrados, 175; nulos, 5 mil 285; votación total, 165 mil 700.

Distrito 02, con cabecera en Toluca de Lerdo:

Partido Acción Nacional, 33 mil 648; Partido Revolucionario Institucional, 36 mil 608; Partido de la Revolución Democrática, seis mil 136; Partido del Trabajo, cinco mil 252; Partido Verde Ecologista de México, cuatro mil 781; Movimiento Ciudadano, tres mil 316; Partido Nueva Alianza, tres mil 225; MORENA, 63 mil 401; Encuentro Social, cuatro mil 457; Vía Radical, cuatro mil 519; no registrados, 620; nulos, cinco mil 290; votación total, 171 mil 253.

Distrito 03, con cabecera en Chimalhuacán:

Partido Acción Nacional, seis mil 817; Partido Revolucionario Institucional, 57 mil 441; Partido de la Revolución Democrática, siete mil 407; Partido del Trabajo, tres mil 970; Partido Verde Ecologista de México, dos mil 307; Movimiento Ciudadano, mil

716; Nueva Alianza, dos mil 231; MORENA, 61 mil 785; Encuentro Social, tres mil 304; Vía Radical, mil 703; no registrados, 62; nulos, cuatro mil 363; votación total, 153 mil 106.

Distrito 04, con cabecera en Lerma de Villada:

Partido Acción Nacional, 25 mil 197; Partido Revolucionario Institucional, 50 mil 592; Partido de la Revolución Democrática, cinco mil 833; Partido del Trabajo, cuatro mil 288; Partido Verde Ecologista de México, 15 mil 382; Movimiento Ciudadano, tres mil 410; Nueva Alianza, tres mil 656; MORENA, 67 mil 437; Encuentro Social, tres mil 418; Vía Radical, cuatro mil 499; no registrados, 75; votos nulos, cinco mil 538; votación total, 189 mil 325.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Perdón, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Gracias.

Quisiera hacer una observación de esta acta, porque no cuadran los números que por lo menos nosotros tenemos en el acta que tenemos en copia y no cuadran con los números.

Para poner un ejemplo, yo tengo el acta de cómputo distrital de la elección de diputados locales de representación proporcional, Distrito Electoral Local 04 en el municipio de Lerma, cabecera en Lerma.

Pongo un ejemplo, en mi acta, que si quieren la circulo, dice Partido Revolucionario Institucional, el PRI, 50 mil 582, y ahí aparece con 50 mil 592.

Partido del Trabajo...

Todos los demás parece que están correctos, pero si pueden checar ese dato, por favor.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante, toma nota el señor Secretario y le vamos a pedir a las áreas correspondientes que verifiquen para que, antes de que terminemos este punto sea informado el resultado de la verificación.

No obstante, quedó ya registrada su intervención en la versión estenográfica y, si no tienen inconveniente, le pediría al señor Secretario que continuara con la lectura.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente, continúo con el Distrito 05, con cabecera en Chicoloapan de Juárez.

Partido Acción Nacional, ocho mil 218; Partido Revolucionario Institucional, 47 mil 545; Partido de la Revolución Democrática, nueve mil 392; Partido del Trabajo, cuatro mil 99; Partido Verde Ecologista de México, cuatro mil 497; Movimiento Ciudadano, dos mil 255; Nueva Alianza, dos mil 829; MORENA, 67 mil 492; Encuentro Social, cuatro mil 97; Vía Radical, dos mil 744; no registrados, 98; votos nulos, cinco mil 310; votación total, 158 mil 576.

Distrito 06, con cabecera en Ecatepec de Morelos.

Partido Acción Nacional, 13 mil 886; Partido Revolucionario Institucional, 23 mil 915; Partido de la Revolución Democrática, siete mil 444; Partido del Trabajo, cuatro mil 183; Partido Verde Ecologista de México, cinco mil 111; Movimiento Ciudadano, dos mil 501; Nueva Alianza, dos mil 638; MORENA, 69 mil 348; Encuentro Social, cuatro mil 135; Vía Radical, tres mil 96; no registrados, 81; votos nulos, cuatro mil 14; votación total, 140 mil 352.

Distrito 07, con cabecera en Tenancingo Degollado.

Partido Acción Nacional, 23 mil 143; Partido Revolucionario Institucional, 40 mil 969; Partido de la Revolución Democrática, 11 mil 871; Partido del Trabajo, 10 mil 148; Partido Verde Ecologista de México, nueve mil 262; Movimiento Ciudadano, dos mil 770; Nueva Alianza, cinco mil 380; MORENA, 66 mil 403; Encuentro Social, tres mil 182; Vía Radical, seis mil 596; no registrados, 137; votos nulos, seis mil 723. Votación total, 186 mil 584.

Distrito 08, con cabecera en Ecatepec de Morelos.

Partido Acción Nacional, 17 mil 885; PRI, 28 mil 377; PRD, siete mil 806; Partido del Trabajo, cuatro mil 125; Partido Verde Ecologista de México, cinco mil 463; Movimiento Ciudadano, dos mil 711; Nueva Alianza, cuatro mil 294; MORENA, 76 mil 648; Encuentro Social, cuatro mil 426; Vía Radical, dos mil 793; no registrados, 90; nulos, cuatro mil 855. Votación total, 159 mil 473.

Distrito 09, con cabecera en Tejupilco de Hidalgo.

PAN, 18 mil 28; PRI, 57 mil 591; PRD, 30 mil 755; PT, siete mil 323; Partido Verde, cuatro mil 727; Movimiento Ciudadano, dos mil 315; Partido Nueva Alianza, cinco mil 842; MORENA, 51 mil 52; Encuentro Social, dos mil 160; Vía Radical, tres mil 419; no registrados, 90; nulos, ocho mil 533. Votación total, 191 mil 835.

Distrito 10, con cabecera en Valle de Bravo.

Partido Acción Nacional, 17 mil 705; PRI, 59 mil 945; PRD, 22 mil 730; PT, cinco mil 641; Partido Verde, nueve mil 894; Movimiento Ciudadano, mil 811; Partido Nueva Alianza, cuatro mil 380; MORENA, 48 mil 502; Encuentro Social, dos mil 178; Vía Radical, nueve mil 344; no registrados, 74; nulos, ocho mil 159. Votación total, 190 mil 363.

Distrito 11, con cabecera en Tultitlán de Mariano Escobedo.

PAN, 17 mil 702; PRI, 23 mil 782; PRD, 10 mil 996; Partido del Trabajo cuatro mil 274; Partido Verde, cuatro mil 993; Movimiento Ciudadano, cinco mil 424; Nueva Alianza, seis mil 858; MORENA, 75 mil 496; Encuentro Social, cuatro mil 518; Vía Radical, cinco mil 108; no registrados, 123; nulos, cuatro mil 933. Votación total, 164 mil 207.

Distrito 12, con cabecera en Teoloyucan.

PAN, 23 mil 998; PRI, 30 mil 897; PRD, cuatro mil 290; PT, tres mil 794; Partido Verde, ocho mil 861; Movimiento Ciudadano, 10 mil 503; Nueva Alianza, cinco mil siete; MORENA, 76 mil 359; Encuentro Social, cinco mil 95; Vía Radical, cuatro mil 46; no registrados, 75; nulos, cinco mil 206. Votación total, 178 mil 131.

Distrito 13, con cabecera en Atlacomulco de Fabela.

Partido Acción Nacional 26 mil 458; PRI 46 mil 690; PRD tres mil 754; PT cinco mil 562; Partido Verde 11 mil 850; Movimiento Ciudadano dos mil 782; Partido Nueva Alianza 10 mil 235; MORENA 59 mil 514; Encuentro Social tres mil 637; Vía Radical tres mil 646; no registrados 57; nulos siete mil 730; votación total 181 mil 915.

Distrito 14, con cabecera en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez.

Partido Acción Nacional 30 mil nueve; PRI 50 mil 552; PRD cuatro mil 628; PT tres mil 687; Partido Verde 15 mil 470; Movimiento Ciudadano seis mil 655; Nueva Alianza 15 mil 845; MORENA 49 mil 893; Encuentro Social dos mil 970; Vía Radical dos mil 55; no registrados 47; nulos siete mil 292; votación total 189 mil 103.

Distrito 15...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Gracias.

De igual manera, si pudiéramos verificar con las actas que ustedes tiene, porque no corresponde con el acta que tenemos como Partido del Trabajo, los resultados que están leyendo con los resultados que tenemos en el acta del cómputo distrital, del cómputo de las diputaciones locales de representación proporcional, Distrito Electoral 14, cabecera Jilotepec.

Los números que ustedes leyeron son diferentes a las actas que nosotros tenemos.

Si gusta le paso o ustedes deben de tener y pueden corregir y poder tocar el tema, una vez que esté corregido, bueno, checado por ustedes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A ver, perdón, en este caso no sería una de las cifras, sino todas las cifras.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Bueno, no coincidieron con las que nosotros tenemos, porque el acta no está llenada de manera individual, el acta la hicieron una sumatoria entre los partidos, ya entregaron la sumatoria en el acta que tenemos, que levantaron en el consejo distrital.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Tenemos el acta original firmada en Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, a las ocho horas con cinco minutos, de 465 casillas y tiene la firma, si quiere verificamos las firmas del Presidente del Consejo Pascual Hernández Monroy.

¿Si es la misma persona?

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Sí, Pascual Hernández Monroy.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Evelia Hernández Hernández, la secretaria; los seis consejeros y representantes del PRI, del PRD, del Verde, de Nueva Alianza, de MORENA, de Encuentro Social, de Vía Radical.

Destaco que no hay representante del PT o firma del representante del PT; no quiero decir que no estuvo, a lo mejor solamente no tenemos todavía su firma, pero los datos que el Secretario leyó corresponden.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Okey, si me podría proporcionar una copia del acta, para poder verificar con estos datos que nosotros tenemos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí.

Cuenta con eso, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Porque teníamos el dato de que no estaba sumada la casilla especial y que solamente habían puesto los resultados de los diputados de mayoría relativa, habían hecho la sumatoria y la habían puesto en el acta de los diputados de representación proporcional, pero nada más para verificarlo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Se genera una copia en este momento, una copia simple y se la facilitamos.

De cualquier manera su intervención quedó registrada y sería también uno de los puntos a aclarar, al concluir la lectura de los resultados.

Continúe, señor Secretario, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 15, con cabecera en Ixtlahuaca de Rayón.

PAN 18 mil 28; PRI 46 mil 539; PRD tres mil 733; PT 12 mil 517; Partido Verde siete mil 131; Movimiento Ciudadano seis mil 306; Nueva Alianza cuatro mil 463; MORENA 59 mil ocho; Encuentro Social, tres mil 940; Vía Radical, tres mil 408; no registrados, 94; nulos, siete mil 643; votación total, 172 mil 810.

Distrito 16, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Si me permite, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: A ver, me parece que debiéramos contemplar algún criterio, algún mecanismo para ir verificando los resultados que el Secretario va consignando, porque efectivamente ahora que le dan lectura los datos que se consignan no coinciden con las actas; bueno, al menos con mi acta de ese distrito.

Si quiere revisamos uno en particular. Consignaron para el PRD...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, en el 15, ¿verdad?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Sí, en el 15.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Podemos regresarnos a la pantalla del Distrito 15, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Ustedes consignan para el PRD, 3 mil 733, y aquí yo en mi acta tengo 9 mil 336.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Haríamos el mismo procedimiento, aquí tenemos el acta original, sacaríamos una copia para que la tengamos todos y poderla...

Sí, vamos a sacar una copia simple del acta original, en donde aquí en este caso sí consta la firma de la representante del Partido de la Revolución Democrática para poder revisar el caso antes de concluir con la lectura de los resultados.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 16, Atizapán de Zaragoza:

PAN, 36 mil 977; PRI, 22 mil 534; PRD, 3 mil 700; PT, 4 mil 238; Partido Verde Ecologista de México, 16 mil 258; Movimiento Ciudadano, 2 mil 760; Nueva Alianza, 3 mil 917; MORENA, 67 mil 502; Encuentro Social, 4 mil 333; Vía Radical, 4 mil 248; no registrados, 165; nulos, 5 mil 123; votación total, 171 mil 755.

Distrito 17, cabecera Huixquilucan de Degollado:

PAN, 62 mil 668; PRI, 38 mil 230; PRD, 6 mil 238; PT, 5 mil 12; Partido Verde, 7 mil 307; Movimiento Ciudadano, 4 mil 587; Nueva Alianza, 3 mil 84; MORENA, 45 mil 858; Encuentro Social, 3 mil 67; Vía Radical, 3 mil 264; no registrados, 50; nulos, cinco mil 543; votación total, 184 mil 908.

Distrito 18, Tlalnepantla de Baz.

Partido Acción Nacional, 58 mil 804; PRI, 34 mil 996; PRD, cuatro mil 440; PT, cuatro mil 63; Partido Verde, seis mil 590; Movimiento Ciudadano, tres mil 784; Nueva Alianza, tres mil 426; MORENA, 76 mil 627; Encuentro Social, cuatro mil 656; Vía Radical, cinco mil 894; no registrados, 130; nulos, cinco mil 708; votación total, 209 mil 118.

Distrito 19, cabecera Santa María Tultepec.

PAN, 17 mil 594; PRI, 29 mil 686; PRD, 20 mil 750; PT, cuatro mil 229; Partido Verde, cuatro mil 456; Movimiento Ciudadano, tres mil 890; Nueva Alianza, seis mil 88;

MORENA, 79 mil 979; Encuentro Social, cuatro mil 394; Vía Radical, tres mil 965; no registrados, 141; nulos, cuatro mil 796; votación total, 179 mil 968.

Distrito 20, con cabecera en Zumpango de Ocampo.

PAN, 27 mil 671; PRI, 39 mil 879; PRD, cinco mil 251; Partido del Trabajo, cuatro mil 221; Partido Verde, siete mil 159; Movimiento Ciudadano, cinco mil 453; Nueva Alianza, 14 mil 520; MORENA, 75 mil 921; Encuentro Social, cuatro mil 240; Vía Radical, seis mil 61; no registrados, 124; nulos, seis mil 580; votación total, 197 mil 80.

Distrito 21, Ecatepec de Morelos.

PAN, 13 mil 823; PRI, 26 mil 397; PRD, 14 mil 79; PT, cuatro mil 278; Partido Verde, ocho mil 814; Movimiento Ciudadano, dos mil 391; Nueva Alianza, tres mil 203; MORENA, 73 mil 631; Encuentro Social, tres mil 928; Vía Radical, dos mil 405; no registrados, 88; nulos, cuatro mil 725; votación total, 157 mil 762.

Distrito 22, con cabecera en Ecatepec de Morelos.

PAN, 13 mil 667; PRI, 28 mil 717; PRD, siete mil 80; PT, cuatro mil 380; Partido Verde, cuatro mil 532; Movimiento Ciudadano, dos mil 293; Nueva Alianza, tres mil 359; MORENA, 73 mil 154; Encuentro Social, cuatro mil 301; Vía Radical, dos mil 250; no registrados, 73; nulos, cuatro mil 584; votación total, 148 mil 390.

Distrito 23, Texcoco de Mora.

PAN, 12 mil 585; PRI, 37 mil 600; PRD, cinco mil 577; PT, cuatro mil 654; Partido Verde, 15 mil 419; Movimiento Ciudadano, tres mil 279; Partido Nueva Alianza, cinco mil 363; MORENA, 91 mil 627; Encuentro Social, cuatro mil 107; Vía Radical, cinco mil 351; no registrados, 88; nulos, seis mil 97. Votación total, 191 mil 747.

Distrito 24 Nezahualcóyotl.

PAN, 15 mil 490; PRI, 24 mil 988; PRD, 39 mil 510; PT, cuatro mil 172; Partido Verde, cuatro mil 837; Movimiento Ciudadano, dos mil 881; Nueva Alianza, dos mil 996; MORENA, 81 mil 187; Encuentro Social, cuatro mil 81; Vía Radical, dos mil 341; no registrados, 111; nulos, cinco mil 414. Votación total, 188 mil ocho.

Distrito 25 cabecera en Nezahualcóyotl.

PAN, 11 mil 747; PRI, 25 mil 460; PRD, 52 mil 543; PT, cuatro mil 277; Partido Verde, cinco mil 419; Movimiento Ciudadano, dos mil 822; Nueva Alianza, tres mil 125; MORENA, 79 mil 369; Encuentro Social, tres mil 637; Vía Radical, dos mil 150; no registrados, 100; nulos, cinco mil 663. Votación total, 196 mil 312.

Distrito 26 cabecera Cuautitlán Izcalli.

PAN, 33 mil 844; PRI, 30 mil 348; PRD, cuatro mil 234; PT, cuatro mil 433; Partido Verde, cinco mil 818; Movimiento Ciudadano, tres mil 152; Nueva Alianza, cuatro mil 551; MORENA, 78 mil 569; Encuentro Social, cuatro mil 334; Vía Radical, cinco mil 706; no registrados, 127; nulos, cinco mil 132. Votación total, 180 mil 248.

Distrito 27 con cabecera en Valle de Chalco Solidaridad.

PAN, siete mil 358; PRI, 22 mil 83; PRD, 27 mil 543; PT, cinco mil 43; Partido Verde, seis mil 824; Movimiento Ciudadano, tres mil 79; Nueva Alianza, dos mil 190; MORENA, 78 mil 967; Encuentro Social, cuatro mil 294; Vía Radical, dos mil 625; no registrados, 150; nulos, cinco mil 902. Votación total, 166 mil 58.

Distrito 28 con cabecera en Amecameca de Juárez.

PAN, 10 mil 254; PRI, 48 mil 818; PRD, siete mil 853; Partido del Trabajo, tres mil 800; Partido Verde, ocho mil 44; Movimiento Ciudadano, cinco mil 513; Nueva Alianza, tres mil 738; MORENA, 72 mil 847; Encuentro Social, cuatro mil 83; Vía Radical seis mil 321; no registrados 120; nulos seis mil 123; votos en total 177 mil 514.

Distrito 29, Naucalpan, con cabecera en Naucalpan de Juárez.

PAN 80 mil 363; PRI 27 mil 794; PRD tres mil 595; PT tres mil 270; Partido Verde 11 mil 335; Movimiento Ciudadano dos mil 562; Nueva Alianza tres mil 136; MORENA 54 mil 858; Encuentro Social cuatro mil 388; Vía Radical tres mil 898; no registrados 143; nulos cuatro mil 953; votación total 200 mil 295.

Distrito 30, con cabecera en Naucalpan de Juárez.

PAN 34 mil 676; PRI 30 mil 220; PRD cuatro mil 104; PT cuatro mil 685; Partido Verde cinco mil 235; Movimiento Ciudadano dos mil 754; Nueva Alianza dos mil 949; MORENA 67 mil 954; Encuentro Social cuatro mil 673; Vía Radical dos mil 556; no registrados 92; nulos cinco mil 240; votación total 165 mil 138.

Distrito 31, con cabecera en Los Reyes Acaquilpan.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente.

En esta acta también encuentro una; no hay coincidencia entre el resultado asentado en el acta con lo que acaba de dar lectura.

De acuerdo al acta copia simple que tengo en mi poder, para el Partido Acción Nacional debieran ser 38 mil 281 votos; sin embargo, están refiriendo 34 mil 676.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Permítame un segundo.

Les pido, por favor, que se regresen a la pantalla del Distrito 30.

¿38 mil qué, perdón?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Doscientos 81.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Tenemos también aquí el acta, es una de las actas con correcciones.

Le vamos a dar una copia y al final vamos a abordar e incluso les ofrezco, antes de iniciar con la discusión del Acuerdo, haríamos una discusión que nos aclare las modificaciones en estos documentos, ¿le parece?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, señor Secretario, que se genere una copia de esta acta para todos los integrantes del Consejo, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Distrito 31 con cabecera en Los Reyes Acaquilpan.

PAN ocho mil 302; PRI 45 mil 307; PRD 13 mil 710; PT cinco mil 55; Partido Verde cinco mil 957; Movimiento Ciudadano dos mil 388; Partido Nueva Alianza dos mil 446; MORENA 70 mil 177; Encuentro Social cuatro mil 272; Vía Radical dos mil 356; no registrados 79; votos nulos cinco mil 516; votación total 165 mil 565.

Distrito 32, con cabecera en Naucalpan de Juárez.

PAN 38 mil 632; PRI 31 mil 27; PRD cuatro mil 81; PT cuatro mil 714; Partido Verde cuatro mil 459; Movimiento Ciudadano dos mil 644; Nueva Alianza, dos mil 721; MORENA, 71 mil 191; Encuentro Social, cuatro mil 730; Vía Radical, tres mil 165; no registrados, 148; nulos, cinco mil 652. Votación total, 173 mil 164.

Distrito 33, con cabecera en Tecámac de Felipe Villanueva.

PAN, 21 mil 240; PRI, 63 mil 424; PRD, cuatro mil 365; PT, seis mil 637; Partido Verde, tres mil 761; Movimiento Ciudadano, dos mil 873; Nueva Alianza, seis mil 373; MORENA, 97 mil 340; Encuentro Social, cinco mil 276; Vía Radical, tres mil 214; no registrados, 183; nulos, cinco mil 779. Votación total, 220 mil 465.

Distrito 34, con cabecera en Toluca de Lerdo.

PAN, 42 mil 791; PRI, 42 mil 839; PRD, siete mil 271; PT, cinco mil 520; Partido Verde, cinco mil 696; Movimiento Ciudadano, tres mil 769; Nueva Alianza, tres mil 798; MORENA, 71 mil 483; Encuentro Social, cuatro mil 975; Vía Radical, cinco mil 574; no registrados, 107; nulos, seis mil 419. Votación total, 200 mil 242.

Distrito 35, con cabecera en Metepec.

PAN, 38 mil 119; PRI, 44 mil 689; PRD, tres mil 582; PT, nueve mil 165; Partido Verde, seis mil 941; Movimiento Ciudadano, tres mil 286; Nueva Alianza, cinco mil 158; MORENA, 67 mil 955; Encuentro Social, tres mil 714; Vía Radical, cuatro mil 983; no registrados, 83; nulos, cinco mil 208. Votación total, 192 mil 883.

Distrito 36, cabecera San Miguel Zinacantepec.

PAN, 31 mil 468; PRI, 36 mil 642; PRD, cinco mil 86; PT, seis mil 867; Partido Verde, siete mil 453; Movimiento Ciudadano, dos mil 708; Nueva Alianza, tres mil 570; MORENA, 63 mil 659; Encuentro Social, tres mil 287; Vía Radical, dos mil 869... Corrijo, señor Consejero Presidente, Encuentro Social, tres mil 827; Vía Radical, dos mil 869; candidato independiente, cinco mil 907; no registrados, 689; nulos, cinco mil 808. Votación total, 176 mil 553.

Distrito 37, con cabecera en Tlalnepantla de Baz.

PAN, 15 mil 267; PRI, 28 mil 64; PRD, seis mil 610; PT, cinco mil 466; Partido Verde, cuatro mil 640; Movimiento Ciudadano, dos mil 514; Nueva Alianza, tres mil 314; MORENA, 75 mil 951; Encuentro Social, cuatro mil 457; Vía Radical, cuatro mil 514; no registrados, 68; votos nulos, cinco mil 415. Votación total, 156 mil 280.

Distrito 38, con cabecera en Coacalco de Berriozábal.

PAN, 24 mil 891; PRI, 28 mil 805; PRD, 10 mil 484; PT, cuatro mil 162; Partido Verde, seis mil 19; Movimiento Ciudadano, tres mil 379; Nueva Alianza, cuatro mil 846; MORENA, 85 mil 483; Encuentro Social, cuatro mil 330; Vía Radical, cinco mil 477; no registrados, 157; nulos, seis mil 798; votación total, 184 mil 831.

Distrito 39, con cabecera en Acolman de Nezahualcóyotl.

PAN, 23 mil 655; PRI, 49 mil 721; PRD, siete mil 169; PT, siete mil 379; Partido Verde, siete mil 398; Movimiento Ciudadano, dos mil 561; Nueva Alianza, tres mil 848; MORENA, 79 mil 288; Encuentro Social, tres mil 771; Vía Radical, seis mil 199; no registrados, 133; nulos, cinco mil 616; votación total, 196 mil 738.

Distrito 40, con cabecera en Ixtapaluca.

PAN, 10 mil 877; PRI, 53 mil 155; PRD, ocho mil 174; PT, cuatro mil 325; Partido Verde, tres mil 559; Movimiento Ciudadano, dos mil 624; Nueva Alianza, dos mil 4; MORENA, 72 mil 451; Encuentro Social, tres mil 782; Vía Radical, tres mil 182; no registrados, 92; nulos, cinco mil 340; votación total, 169 mil 565.

Distrito 41, con cabecera en Nezahualcóyotl.

PAN, nueve mil 351; PRI, 25 mil 208; PRD, 52 mil 358; PT, cuatro mil 80; Partido Verde, cuatro mil 921; Movimiento Ciudadano, dos mil 547; Nueva Alianza, dos mil 767; MORENA, 74 mil 857; Encuentro Social, tres mil 705; Vía Radical, mil 854; no registrados, 83; nulos, cinco mil 640; votación total, 187 mil 371.

Distrito 42, con cabecera en Ecatepec de Morelos.

PAN, 13 mil 449; PRI, 32 mil 686; PRD, seis mil 251; PT, cuatro mil 145; Partido Verde, cuatro mil 743; Movimiento Ciudadano, dos mil 142; Nueva Alianza, tres mil 34; MORENA, 70 mil 768; Encuentro Social, cuatro mil 202; Vía Radical, dos mil 194; no registrados, 89; nulos, cuatro mil 249; votación total, 147 mil 952.

Distrito 43, con cabecera en Cuautitlán Izcalli.

PAN, 43 mil 64; PRI, 24 mil 355; PRD, tres mil 405; PT, cuatro mil 108; Partido Verde, siete mil 521; Movimiento Ciudadano, tres mil 997; Nueva Alianza, cinco mil 775; MORENA, 76 mil 293; Encuentro Social, cuatro mil 430; Vía Radical, cinco mil 927; no registrados, 116; nulos, cuatro mil 722. Votación total, 183 mil 713.

Distrito 44 cabecera en Nicolás Romero.

PAN, 37 mil 524; PRI, 32 mil 981; PRD, cuatro mil 988; PT, cinco mil 494; Partido Verde, cinco mil 688; Movimiento Ciudadano, tres mil 127; Nueva Alianza, cinco mil seis; MORENA, 77 mil 789; Encuentro Social, cuatro mil 432; Vía Radical, cuatro mil 24; no registrados, 171; nulos, cinco mil 612. Votación total, 186 mil 836.

Distrito 45 cabecera en Almoloya de Juárez.

PAN, 19 mil 99; PRI, 31 mil 519; PRD, seis mil 235; PT, nueve mil 227; Partido Verde, ocho mil 248; Movimiento Ciudadano, cinco mil 204; Nueva Alianza, nueve mil 383; MORENA, 57 mil 120; Encuentro Social, tres mil 799; Vía Radical, cuatro mil 405; no registrados, 28; nulos, seis mil 729. Votación total, 160 mil 996.

Hasta aquí, señor Consejero Presidente, he dado lectura a los 45 cómputos distritales.

Hemos tomado nota de las observaciones que nos han hecho. Y si usted lo autoriza, estaremos en los siguientes minutos haciendo las observaciones en cuanto a los datos que se ha referido.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Se solicitó la generación de copias simples sobre los tres casos observados: Distrito 04 de Lerma de Villada, Distrito 14 Jilotepec de Andrés Molina Enríquez, y Distrito 15 Ixtlahuaca de Rayón.

Pediría a los compañeros que nos auxilian si nos circulan copias, para que mientras se hace la operación que el Secretario ha señalado, podamos revisarlas.

Antes, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional; y después el PRD.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidente.

Nada más para solicitar amablemente si pudiera expedir, a favor de esta representación, copia certificada de las 45 actas originales que dieron lectura para asentar los resultados.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, señor representante.

Cuente con ello.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Muy amable.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Don Javier.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Para efecto de la Versión Estenográfica, algunos fuimos siguiendo el cómputo que le daba lectura el Secretario Ejecutivo sobre la base de las copias simples que se nos fueron entregadas durante la sesión inmediata anterior, que concluimos hace unos minutos, derivado del seguimiento ininterrumpido.

Pero lo que logré apreciar es que no sólo en las que está refiriendo hubo ajustes, como ustedes les llaman, para efectos de clasificar los votos por partido político, de acuerdo al sistema que se le entregó a cada órgano desconcentrado, en particular a éste, a los órganos desconcentrados distritales, para efecto de desagregar la votación para esta sesión.

Me parece que debiéramos tener con claridad en qué distritos, de manera específica, se hizo este ajuste de acta, que entiendo que también es un ajuste de resultados, mínimo, pero ya dijimos aquí que un voto es un voto y representaría, en su caso, una variación porcentual para cada uno de los partidos políticos.

Entonces aunado a la petición que hace el Partido Acción Nacional, yo solicitaría que se pudiera asentar de manera puntual en qué distrito se hizo este ajuste de acta de cómputo distrital.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, señor representante.

Como usted lo refiere el problema se derivó de una mala fórmula, una fórmula mal cargada en el sistema, en el SIAC. El SIAC fue un sistema que fue, como estaba pensando, de apoyo para los cómputos distritales y municipales; lo pudimos incluso probar aquí, con los dos supletorios que hicimos.

Creo que tenemos una gran ventaja, tenemos la demostración con lo que vimos, que el propio sistema no te deja capturar un resultado si no hay una imagen que lo respalda. Esa es una gran ventaja.

Y con base en esa ventaja y en esa certeza, creo que estaríamos en condiciones de pedirle al señor Secretario, eventualmente incluso, si hiciera falta, se genere como un engrose, a partir de lo aquí leído, que nos haga favor de hacer una verificación con las áreas, por supuesto, la Dirección de Organización, la Unidad de Informática, una verificación puntual y precisa, perdón, de las cifras.

Porque como ya lo habíamos también señalado o como bien usted lo dice, no estoy minimizándolo, pues, pero los detalles son realmente muy puntuales, muy específicos, se pueden detectar, desglosar y explicar en cada una de las actas que tenemos en nuestro poder, para realizar el cómputo.

Y algo interesante también es que en un universo de más de ocho millones de votos, éstas aunque sí varían los puntos o las cifras y, por ende, los porcentajes asignados a cada fuerza política, la variación es literalmente, según el cálculo que hicimos hace un rato, de milésimas de punto porcentual.

No lo estoy minimizando, sino lo estoy precisando nada más, para que tengamos esa tranquilidad.

Yo le pediría al señor Secretario, es una de sus facultades en el marco de las sesiones de Consejo y eventualmente de los proyectos de acuerdo, hacer un engrose a partir de lo aquí vertido.

Entonces tendríamos esa ventaja: Podemos hacer un análisis forense puntual, detallado, incluso con las áreas técnicas de sus propios partidos políticos, con los resultados que se tienen; digo, que ustedes tienen las actas, de las copias de las actas que se recabaron y creo que tenemos ahí, en ese sentido, una ventaja, mucha solidez, pues, para no decir: "Bueno, mi acta la primera la corregida", sino tener con claridad los resultados.

Ése lo quiero explicar también para que quede en la Estenográfica, porque ya sé que me van a pedir copia certificada de la Versión Estenográfica; el problema fue después de haber capturado los datos de mayoría relativa.

El sistema erróneamente, para repartir entre los partidos coaligados para efectos de representación proporcional, sumó los votos de los tres partidos coaligados, más los votos que recibieron las diferentes modalidades de coalición, las de tres partidos, al del partido a-b, la del b-c, la del a-c, hizo una sola bolsa y luego la repartió entre tres.

Eso es indebido, se tendrían que haber respetado los votos para cada partido político en lo individual; luego los votos por la coalición completa divididos entre los tres partidos por partes iguales y si había remanentes asignárselo al partido que más votación obtuviera.

Y ahí incluso con otra condición: Si había dos votos remanentes y había tres partidos, buscar en ese distrito el partido que más votación tuviera.

Entonces esas variaciones de uno, de dos, son las que nos están ocasionando esta aparente diferencia entre las actas.

Y además había otros votos, en donde la combinación era por, déjenme usar el ejemplo, el partido a, b y c, eso era entre los tres partidos y el remanente al partido de mayor votación o a los partidos de mayor votación.

En la combinación a-b era nada más entre esos dos partidos; el partido c no entra en la repartición de esos votos y así en las combinaciones.

Entonces creo que tenemos la ventaja de que el SIAC tiene la información capturada de mayoría relativa y fue sólo un error, además detectado desde la primera noche, la noche del mismo miércoles se empezó a revisar, por eso algunas actas ya no salieron mal; hubo compañeros que tuvieron todavía la cabeza, digamos, fresca como para detectarlo y no llenar el acta con los datos que el sistema arrojaba.

Pero creo que tenemos suficiente información y tranquilidad de que no estaríamos cuadrando las cifras, sino revisándolas puntual y precisamente en el propio sistema, porque –insisto– el sistema no permitía capturar un resultado de cada casilla o el resultado de cada casilla, si no había un acta, una copia del acta que se pudiera escanear o, en su caso, una constancia de recuento.

Entonces ahí tenemos esa tranquilidad. Eventualmente es algo que nos va llevar tal vez algunas horas; por eso es, creo, les ofrezco esa posibilidad de que se haga como un engrose y sea hasta que esté completo y revisado el Acuerdo, entonces se les entregue, se les notifique y empiecen a correr los tiempos necesarios para el derecho, para los usos legales que a ustedes convenga el Acuerdo.

Sí, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Atendiendo a esta disposición que usted está instruyendo, yo solicitaría amablemente que se pudiera en el engrose colocar el acta, digamos, inicial para no darle un calificativo distinto, el acta que originalmente se generó, que incluso está firmada por casi todos los representantes y el ajuste que se hizo; no como usted señala, para revisar el encuadre de las cifras, sino para ver cómo se derivó el desagregado por partido político.

Incluso creo que valdría la pena tenerlo así muy puntual, porque el caso de las casillas especiales se deben sumar para el cómputo distrital, pero para RP, no para mayoría relativa.

Y ahí vamos a poder apreciar las variantes que tengan con el acta que se generó para mayoría relativa con la de RP y, en su caso, la que se realizó el ajuste correspondiente.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Sólo haría la precisión que el engrose sería con base en las actas leídas, que son la última versión. Si fuera necesario, habría también un informe de parte de la Dirección de Organización de las primeras firmadas y las últimas o las validadas. ¿Le parece?

Bien.

Tiene uso de la palabra el señor representante de MORENA y después Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Si usted recordara este tema como usted lo señaló, se precisó durante la primera noche de esta sesión de seguimiento de los cómputos y hacia la mañana de aquella noche se precisó que efectivamente se estaba generando un problema con el SIAC y que esta herramienta de apoyo había confundido a los propios funcionarios electorales en cada junta distrital o municipal que hubiese terminado hasta ese momento.

Ahí mismo se ofreció y se señaló aquí puntualmente que habrían de sustituirse las actas que estuvieran mal elaboradas en función que esta herramienta había fallado.

Me parece que para dar consecución a ese acuerdo, a ese señalamiento inicial es de donde se puede derivar este informe, es decir, derivado de la solicitud y derivado del Acuerdo de este Consejo se rinda ese informe, en seguimiento y en atención a ello; que me parece prudente hacerlo, me parece que si mal no recuerdo deberán de ser alrededor de cuatro o cinco distritos donde sucedió esto y no más de siete u ocho municipios. Afortunadamente nos dimos cuenta rápido de ello.

Y en ese sentido, digo, para no afectar los actos válidamente celebrados es que esta autoridad deje precisado con pulcritud qué fue lo que sucedió y el alcance incluso que tiene el SIAC, a efecto de que no se altere la voluntad ciudadana.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Por favor, don Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

De entrada solicitar copia certificada de la presente sesión, la Versión Estenográfica, y hacer un comentario extra a lo que han comentado mis compañeros y a lo que usted mismo nos ha ilustrado.

Me parece que sí nos ha dejado a este partido, aún en las circunstancias presentes y reconociendo, como decía Ricardo, incluso el cubrimiento de validez de ciertos actos no nos deja de causar cierta duda, cierta incertidumbre que en el transcurso del seguimiento de los cómputos distritales y municipales la herramienta del SIAC si bien tuvo una construcción con una muy buena utilidad, se le amarró tanto la seguridad para que no se repitiera lo que aconteció en la elección de gobernador, que la verdad el resultado deja mucho que desear; deja mucho que desear porque limita algunos principios que deben de regir la actividad, las acciones electorales, los actos electorales.

Y que de alguna manera, independientemente de los efectos que tenga para la determinación de los candidatos electos por la vía de mayoría y por la vía de representación proporcional, existen otros más derechos que cuentan los partidos que con esa deficiencia instrumental y de funcionamiento que tuvo el SIAC, la verdad es que nos sentimos un tanto en la incertidumbre y se menoscabó un tanto el ejercicio pleno de poder utilizar la información que se pudo haber realizado, como fue en el caso del INE. En el INE sí hubo información al público y ojalá se hubiera llevado aquí en el Instituto.

No obstante, nosotros no estamos ahorita cuestionando los triunfos y los resultados con respecto a lo que se está vertiendo, hasta en tanto nos reservemos el derecho de este informe que está pidiendo Ricardo y del uso en la reserva del ejercicio de nuestros propios derechos.

Simplemente señalar que sí necesitamos revisar estos instrumentos para que cumplan plenamente con los principios que deben empapar la administración electoral.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Bien, de la verificación que solicitó el señor representante del Partido del Trabajo en el caso del Distrito de Lerma, el dato correcto es el que él tiene, 50 mil 582, no 50 mil 592 para el Partido Revolucionario Institucional, y se haría la corrección en los cuadros correspondientes, porque, insisto, todos estos datos que se leyeron y el resultado que eventualmente ahora nos mostrará el señor Secretario, es el que

utilizamos para hacer la distribución que nos ocupará para efectos de la representación proporcional.

Y respecto de las actas de los distritos 14 y 15...

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Presidente, si me puede repetir de nueva cuenta lo del Distrito 04.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, el señor representante nos señaló que en el Partido Revolucionario Institucional el Secretario había leído la cifra de 50 mil 592 votos y lo correcto es 50 mil 582, como él lo refirió.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Es que aquí el acta, de la que nos acaban de pasar...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, nos dieron una copia del acta errónea, no de la última.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: No, diputaciones locales de representación proporcional.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, pero es la errónea, le digo.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Cincuenta mil 441.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Si se fija, no es solamente esa cifra, sino todas las demás cifras están mal, porque esa es una de las actas que se corrigió.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Ah, tiene usted razón, perdón.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Y ya en la corregida nos faltaban esos 10.

Gracias.

Perdón, de la del Distrito 14, las cifras que se leyeron fueron 30 mil 9 para el PAN, 50 mil 552 para el PRI, cuatro mil 628 para el PRD, tres mil 687 para el PT, 15 mil 470 para el Partido Verde, seis mil 655 para Movimiento Ciudadano, 15 mil 845 para Nueva Alianza, 49 mil 893 para MORENA, dos mil 970 para Encuentro Social, dos mil 55 para Vía Radical; no registrados, 47, y nulos, siete mil 292, para un total de votación de 189 mil 103.

Ahí recuerdo que el señor representante nos dijo que él tenía otras cifras, todas, no una, sino todas cambiadas, y es una de las actas que también se tuvo que corregir por esta mala distribución de los votos entre partidos.

Y en el Distrito 15 la cifra que nos cuestionaba el señor representante del PRD, particularmente que él tenía una de nueve mil y habíamos dicho tres mil 733, se confirma en esta acta, en la última, en la que insisto también aparece la firma de la representante del PRD ante ese distrito, porque también es motivo, había sido motivada por la indebida asignación.

Si suman, para tener un poco el referente, del PAN 18 mil votos, tres mil del PRD y seis mil de Movimiento Ciudadano, da un total de 27 mil, que repartidos entre tres da, aproximadamente, nueve mil. Estaban mal repartidos en la primera acta, y ésta es la correcta.

De cualquier manera en el engrose, el Secretario nos hará el análisis para que todos tengamos la tranquilidad de la certeza de los datos.

Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el punto que tenía previsto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, hemos tomado nota de estas observaciones.

Han quedado registradas en la Versión Estenográfica. Y en razón de lo expresado, haremos las modificaciones necesarias y suficientes, a efecto de que la información refleje lo que señalan las propias actas.

A continuación, aparecerá una diapositiva en la que se refieren ya totales, que se derivan de los datos anteriores.

Aquí se haría una observación, señor Consejero Presidente, que se comentó en la reunión de trabajo, y que se informó a través del escrito que se distribuyó en la misma.

La votación total que se refiere en el propio Acuerdo, en la página 21 y 22, en la tabla que se denomina Votación total emitida, señala un total de ocho millones nueve mil 981, página 22, Votación total emitida, ocho millones nueve mil 981.

Haría el siguiente comentario respecto a esto, que tiene que ver con Huixquilucan de Degollado y, repito, que se distribuyó en el Informe de inconsistencias de las actas de cómputo distrital. Observación que se nos dio a

conocer posterior a la circulación del proyecto de Acuerdo. Y lo refiero textualmente.

“El Presidente del Consejo Distrital 17 manifestó, en fecha 8 de julio, que había localizado el acta de escrutinio y cómputo de representación proporcional de la Casilla especial, que no se había considerado durante el cómputo distrital de representación proporcional, por lo que hizo de conocimiento de los integrantes de su Consejo y elaboró una nueva acta de cómputo de representación proporcional que fue presentada en la Dirección de Organización, firmada por el Presidente y el Secretario de este Consejo a las 18:30 horas del día 8 de julio de 2018”.

Con esto, la votación total del cómputo de representación proporcional es de 184 mil 908 votos, por lo que se incrementó en 117 votos, distribuidos en los diversos partidos políticos en ese distrito en particular.

En razón de esto, señor Consejero Presidente, la tabla que he referido, señala un total de votación total emitida, de ocho millones nueve mil 981, se vería afectada quedando en ocho millones 10 mil 98; si hacemos la diferencia, estarían correspondiendo los 117 votos que se manifiestan ya en la aclaración que se hace.

Con esta consideración, yo daría lectura a los totales que aparecerán en las pantallas, repito, habiendo considerado los 117 votos, correspondientes a Huixquilucan de Degollado, y que fueron informados previo a la celebración de esta sesión.

Con su autorización, señor Consejero Presidente, daría lectura a las siguientes cifras que corresponden a la votación total emitida en la circunscripción plurinominal.

Partido Acción Nacional, un millón 107 mil 889; Partido Revolucionario Institucional, un millón 668 mil 532; Partido de la Revolución Democrática, 496 mil 318; Partido del Trabajo, 234 mil 981. Daría lectura al Partido Verde Ecologista de México, 318 mil 971; Movimiento Ciudadano, 160 mil 180; Nueva Alianza, 210 mil 816; MORENA, tres millones 180 mil 181.

Tomo nota de esta cifra, señor Consejero Presidente, en razón de que aparece ahí una diferencia.

Partido Encuentro Social 184 mil 166; Vía Radical 179 mil 371; candidato independiente cinco mil 907; no registrados cinco mil 826; votos nulos 256 mil 960; votación total emitida ocho millones 10 mil 188.

Estaría verificando la cifra de la que tomé nota en unos momentos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, se ha verificado ya.

La cifra que correspondería a MORENA es de tres millones 180 mil 271, y para efectos del cómputo sería la que se estaría tomando, en razón de que fue la cifra considerada para el ejercicio.

Repito, MORENA tres millones 180 mil 271.

Y para efectos de la Versión Estenográfica señalaría que las cifras que estoy refiriendo son las que fueron consideradas para el ejercicio correspondiente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Comentábamos que esta diferencia de 117 votos, como información superviniente que nos llegó incluso después de haber circulado el Acuerdo, representa en términos reales algunas diez milésimas de punto porcentuales, que para efectos prácticos no impiden el desarrollo del resto de la sesión y, no obstante, de todas maneras son un argumento que, en su caso podrá ser utilizado en las diferentes instancias.

Gracias, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, referiría también que la diferencia que se señaló con relación a Huixquilucan de Degollado de los 117 votos, a efecto de corroborar que el ejercicio no se viera afectado, se hizo un corrimiento con la propia fórmula, considerando los 117 y no se ve afectada en ningún sentido y queda en los mismos términos, que sin considerar estos votos correspondientes a Huixquilucan de Degollado. El ejercicio se hizo ya con esta consideración.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Bien, una vez concluido este procedimiento que es el que señala el artículo 365 en su primera parte, corresponde ahora sí entrar eventualmente a la discusión y eventual aprobación del proyecto de Acuerdo que nos fue circulado, reiterando la aclaración de que habrá una revisión exhaustiva de las cifras, un engrose para que las cifras contenidas en el propio acuerdo sean las que se puedan sustentar con los documentos que obran en poder del Instituto y sus diferentes áreas.

Pregunto si alguien desea intervenir en la discusión del proyecto de Acuerdo en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Antes de iniciar con la discusión, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, le escucho.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Bueno, entiendo que en primer lugar se nos haría; bueno más bien el Acuerdo que nos circuló por la intervención del Secretario ya contemplaba esta variación de Huixquilucan.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No, justo lo que comentó el Secretario es como fue circulado antes de las seis y media, el acuse de Huixquilucan es de las seis y media, el Acuerdo que se nos circuló no contiene esos 117 votos, pero él hizo, su área, su equipo técnico hizo otro ejercicio con los 117 votos y para efectos prácticos la cantidad de los 30 diputados que vamos a repartir no se mueve un ápice.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Okey.

Obviamente nos van a actualizar.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por supuesto, sería el engrose.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Con esas diezmilésimas, como usted dice, de ajuste.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Okey.

Y también quisiera hacer una petición adicional, antes de continuar ya en la discusión del Acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, lo escucho.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Con respecto al artículo 369 del Código, establece que la asignación de diputados de representación proporcional que corresponda a cada partido político, conforme al artículo anterior, será alternado.

Los candidatos que aparezcan en la lista presentada por los partidos políticos y los candidatos que no habiendo obtenido la mayoría relativa hayan alcanzado la votación en números absolutos más alta de su partido por distrito, esto en el orden que se presenten ambos.

¿Cuál sería mi petición?

Que efectivamente el Instituto, el IEEM, el Máximo Órgano pudiera hacernos una certificación de esa prelación.

Ya viene contenida efectivamente en el cuerpo del Acuerdo, pero es información oficial que debemos tener los partidos políticos para justificar efectivamente a los correspondientes candidatos cuál fue la prelación que tomó el Instituto para tal efecto.

Esa sería mi petición, por favor.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Me parece lo más atendible y sería no sólo la suya, sino la de cada partido político para que se cuente con esa información oficial.

Bien, gracias.

Ahora sí pregunto: ¿Alguien desea intervenir en la discusión del proyecto de Acuerdo en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Muchas gracias.

Respecto al Acuerdo nosotros estamos detectando tres errores fundamentales.

El primero que obviamente nos parece grave es darle una mala lectura a la fórmula que tendría que aplicarse para la distribución de los diputados, empezando desde la Constitución Local hasta el Código Electoral, porque ustedes aplican una fórmula empezando con la idea de que la sobre-representación que pudiera tener un partido empieza desde los distritos uninominales.

Pero le voy a leer el artículo 39 de la Constitución Local, que por cierto está en el Acuerdo, pero para que quede dentro del argumento, artículo 39 de la Constitución dispone, y le estoy leyendo el acuerdo que ustedes circularon en su

página 11, el artículo 39, primer párrafo expone que “la Legislatura del Estado se integrará con 45 diputaciones electas en distritos electorales y 30 de representación proporcional”.

El párrafo tercero del artículo de referencia mandata la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, se efectuará conforme a las siguientes bases:

La primera, se constituirán hasta tres circunscripciones –aquí hacen una– en el estado, integradas por cada uno de los distritos electorales que en los términos de ley en la materia se determinen.

Dos. Para tener derecho – según, ahí lo voy a resaltar – a la asignación de diputados de representación proporcional, el partido político de que se trate deberá acreditar la postulación de candidatos propios y de mayoría relativa en por lo menos 30 distritos electorales y de haber obtenido al menos el 3 por ciento de la votación válida emitida.

Se le asignará un curul por el principio de representación proporcional independientemente de los triunfos de mayoría que haya obtenido.

Ese es el procedimiento.

Estoy hablando de cuál es el procedimiento que tendría que ustedes seguir, porque según el Acuerdo empezaron de atrás para adelante, de determinar la sobre-representación y aplicar la fórmula, y primero tienen que aplicar estas reglas.

El artículo 368, del Código Electoral, que también nos mandata cuál es el procedimiento que ustedes deben de seguir, dice: “Para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, se procederá a la aplicación de la fórmula de proporcionalidad pura siguiente:

Uno. Los elementos de la fórmula de proporcionalidad pura.

Porcentaje mínimo, el PT cumple el porcentaje mínimo, 3.033.

Luego viene el cociente de distribución, cociente rectificado y resto mayor.

En ese orden es como ustedes deben de hacer la asignación.

Segundo paso. Definición de los elementos.

Se entiende por porcentaje mínimo el 3 por ciento de la votación válida efectiva, el PT lo tiene.

Cociente de distribución es el resultado del total de la votación válida efectiva entre el número de curules pendientes de repartir, es decir, los que faltarían de repartir una vez habiendo distribuyendo los diputados a cada uno de los partidos que obtiene el 3 por ciento.

Las aplicaciones otorgadas mediante el porcentaje mínimo.

Y luego viene el C. Se entiende por cociente rectificado el resultado de restar a la votación válida efectiva el total de los votos obtenidos por el o los partidos políticos a quienes se les hubiera aplicado las reglas establecidas en el artículo 367, que es el que habla de la sobre-representación.

Es decir, el primer paso que debemos de seguir es determinar cuáles son los partidos que obtienen el 3 por ciento y, según el resultado que acabamos de leer y que ya está avalado, el partido del trabajo obtiene el 3 por ciento, más del 3 por ciento.

Por lo tanto, tendríamos que asignarle o tendrían que asignarle al PT un diputado de representación proporcional.

Y después de la aplicación de esto, a los partidos que hayan alcanzado más del 3 por ciento, se le aplican un diputado al PRI, uno al PAN, uno al PRD, uno a MORENA, uno al Verde Ecologista y, una vez que se hayan aplicado, ya se aplica la fórmula del cociente de unidad de la división de los curules que quedarán por repartir, es decir, ya se repartieron cinco, quedarían de repartir 25, y esa es la base en que tendrían que dividir.

Y a partir de esa fórmula, determinar qué partido está sobre-representado.

Y a partir de ese entonces, ya si el PT está sobre-representado, ya no se aplicarían más diputados, pero antes sí tendríamos que definir que en el momento de la distribución, como lo marca la Constitución, como lo marca el Código Electoral, aquel partido que haya obtenido el 3 por ciento se le va a asignar un diputado.

Y después apliquen ustedes la fórmula que quieren hacer al principio, pero lo que pasa es que ustedes quieren aplicar la fórmula empezando al revés y determinando cuáles serían los porcentajes de sobre-representación.

Creo que ahí es donde está el error, porque además parte, insisto, de la distribución entre los 30 diputados y tendrá que ser entre 25 diputados a repartir, porque ya se repartieron por el 3 por ciento uno a cada partido que hayamos tenido el derecho a tener ese diputado por el 3 por ciento.

Ese es el que nos parece grave, porque también da como resultado en el propio Acuerdo, que señala en su página 33 que los compañeros de MORENA, como resultado de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional le corresponden 13 curules; sin embargo, sólo cuenta con una lista de ocho fórmulas y con dos minorías de mayoría relativa, quedando tres espacios sin ocupar por no contar con más candidatos para tal efecto; es decir, ya no se les entregan, aunque tuvieran derecho, y no se los entregan a los partidos aliados que han competido y lo distribuyen entre los otros tres partidos a los que obtuvieron más del 3 por ciento.

Creo que si ustedes hacen la fórmula correcta no habría diputados que sobrarán, porque precisamente para eso es la fórmula.

Si ustedes aplican la fórmula como la estamos planteando, tendríamos un 100 por ciento de diputados repartidos, porque también viene la diputación del Distrito 29, en el cual, a pesar de que es aliado por otro partido, entra, como bien lo dicen las constancias de mayoría, por parte de la coalición, y tendría la candidata a diputada derecho a ser asignada como diputada de representación proporcional.

Creo que esto lo que demuestra es la falta o la falla que tenemos en la aplicación de la fórmula.

Como ya lo dije, en la Constitución Local y en nuestro Código Electoral el procedimiento que nos marca, el primer procedimiento es la asignación por tener el tres por ciento, es ahí que tenemos derecho a la asignación de diputados.

Dos, también quiero resaltar la asignación en los nombres, porque me parece que ustedes... Y que no es cuestión menor, porque hace tres años el PT vivió esta situación, que se debe de definir claramente cuáles son los diputados que van a repartir.

Porque ¿qué base de elección es el que van a tomar para repartir la representación proporcional entre los diputados? Si la elección o los resultados de la Elección de diputados de representación proporcional o la que obtuvieron en sus distritos.

Porque el Código Electoral sí señala claramente que es el resultado de la votación que obtuvieron en sus distritos.

Esa es la diferencia que sí modifica la asignación de los diputados de los diferentes partidos.

Sí quiero hacer mención porque el resultado modifica por completo la integración de la Legislatura.

Son dos elecciones diferentes, los resultados de los diputados de representación proporcional, que es la que se leyó, esa es para asignar cuántos diputados le corresponde a cada partido.

¿Quiénes son los diputados que van a asignarse? Eso lo determinan las actas de los cómputos distritales de mayoría relativa, que cada partido haya obtenido.

Eso es porque son dos elecciones completamente diferentes y entonces con base en eso se determina, porque una casilla especial, y es ahí donde vienen los resultados de los diputados de representación proporcional, en una casilla especial votan los ciudadanos en tránsito, que no votan por el candidato del distrito.

Aquí la aplicación es para el candidato del distrito, quien obtiene el mayor número de votos en su distrito, entonces tendría que tomarse para la distribución de los diputados las actas de los consejos distritales de mayoría relativa.

Son las tres cosas que nosotros queremos señalar, y obviamente que se pueda corregir en el Acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Si le entendí bien entonces, lo que usted hace es una propuesta de que se modifiquen esos tres puntos que usted señaló y, en su momento, será votada antes de aprobar el acuerdo.

Gracias.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En primera ronda?

En primera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muy buenas noches.

Quisiera comenzar citando un discurso que se pronunció el pasado 1 de julio a las 22:00 horas de la noche.

Dice quien lo pronuncia: "El nuevo proyecto de nación buscará establecer una auténtica democracia; no apostaremos a construir una dictadura abierta ni encubierta; los cambios serán profundos, pero se darán con apego al orden legal".

Esto lo dijo Andrés Manuel López Obrador.

Y hoy con este acuerdo que están proponiendo se pretende dar a MORENA y sus aliados una sobre representación ficticia que en realidad constituye el buscar imponer una dictadura utilizando las trampas de la Ley y haciendo un fraude a la Ley.

MORENA pretende, con este acuerdo, tener el 70 por ciento del Congreso, habiendo obtenido tan solo el 44 por ciento de los votos. Esto es lo más lejano que hay a una democracia.

Yo les digo: Para que haya democracia siempre es necesario que haya demócratas.

Y esta sesión debe de buscar tener ese espíritu demócrata y cumplir con los principios que nos hemos dado los mexicanos, en el orden constitucional.

Lo que hoy se propone no sólo es antidemocrático, también es inmoral y también –como les voy explicar– es ilegal.

Se ha buscado componer una fórmula que violenta los principios consagrados en los artículos 41, 54 y 116 constitucionales. Estos artículos fijan las bases de un sistema de representación mixto, el cual tiene como objetivo el que todas las fuerzas y todas las maneras de pensar, se vean representadas en la Cámara de Diputados, y de este modo no hay una sola mayoría que pueda imponer su voluntad sobre la de los demás.

La asignación debe de hacerse no por partido, como en este momento se está haciendo; la asignación debe de ser en un primer momento por quienes participaron en la contienda electoral y bajo las figuras que participaron; es decir, esta asignación deberá de hacerse primeramente a los partidos y coaliciones, como coaliciones que participaron en el proceso electoral y no disolver, de una manera ilegal, las coaliciones antes de que se realice la declaración de validez y la asignación, como lo ordena el artículo 87, numeral 11, de la Ley General de Partidos Políticos, que a la letra dice:

"Concluida la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones de senadores y diputados, terminará automáticamente la coalición por la que se hayan postulado candidatos, en cuyo caso los candidatos a senadores o diputados de la coalición que resultaren electos, quedarán comprendidos en el

partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición”.

Y si esto lo vinculamos con lo que ordena el artículo 369 del Código Electoral del Estado de México, en su segundo párrafo, que dice: “Tratándose de partidos políticos que se hayan coaligado o postulado candidatos comunes para la elección de diputados, se integrará una lista por partido político que incluya a los candidatos en lo individual, en candidatura común y en coalición, de acuerdo a los convenios respectivos, que no habiendo obtenido mayoría relativa logren la votación en números absolutos, más alta de su partido por distrito, ordenada de forma decreciente, de acuerdo a la votación en números absolutos obtenida”.

Esto quiere decir que debe de aplicarse la fórmula que establece el 268 y después disolver ya la coalición, habiendo asignado candidatos a estas coaliciones.

Así lo mandata también el criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contenido en la tesis 23 del 2007, que interpreta el artículo 40 constitucional de Chihuahua, que en ese momento establecía precisamente el criterio de sobre y sub-representación limitada al 8 por ciento, como lo establece hoy el orden constitucional y, por tanto, es una tesis que resulta vigente y aplicable.

Más allá también la Sala Monterrey del Tribunal Electoral en los expedientes SM-JRC-308/2015 y todos sus acumulados, ha resuelto que debe atenderse a lo contenido en la base del sistema constitucional.

Dice: “Considera la Suprema Corte de Justicia de la Nación el análisis de las disposiciones que regulan el sistema de asignación de diputados de representación proporcional, debe hacerse atendiendo no sólo al texto literal de cada una de ellas en lo particular, sino también al contexto de la propia norma que establece un sistema genérico, con reglas diversas que deben armonizarse, pues no puede comprenderse el principio de proporcionalidad atendiendo a una sola de éstas, sino en su conjunto.

Además, deben considerarse también los fines y objetivos que se persiguen con el principio de representación proporcional y al valor del pluralismo político que tutela”.

El acuerdo que hoy se nos propone no se atrevió el PRI en su época más autoritaria a proponer, el PRI tenía un límite. Hoy este acuerdo pretende dar una mayoría ficticia a quien no la tiene.

Claro que aceptamos los resultados de la elección, pero no aceptamos y combatiremos a quien, burlando a la ley, busque hacer una dictadura y controlar un Congreso que no le corresponde.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias, Presidente.

Me sorprende mucho que quien se dice demócrata hoy venga a aplaudir al régimen que ha sido derrumbado. Todavía no acaba de ser sepultado el régimen y ya hay quienes le están llorando.

No, señor representante, está usted perfectamente equivocado. Los convenios mediante los cuales se transfieren votos, comparto con usted, MORENA los combate, los ha combatido y los va a combatir.

Se queja de los efectos de un convenio de coalición que es mucho muy similar al que usted signó con otras dos fuerzas políticas para este mismo proceso electoral y que si otros fueran los resultados seguramente estuviera aplaudiendo.

No se confunda, señor representante del PAN.

Nosotros hemos puesto a consideración de la ciudadanía una coalición legítimamente conformada, legalmente legitimada por los tribunales locales y federales, y cuya materialización se da ahora.

Nosotros no entramos por la puerta trasera, no acostumbramos a hacerlo y no lo vamos a hacer.

Nosotros, al amparo de la Constitución, de las leyes federales y del Código Electoral del Estado de México, hemos hecho uso del derecho a la coalición, de la libre asociación para obtener un fin lícito, que es la participación en el Congreso del Estado de México.

Lamento de verdad, y lo digo con respecto, que se trate de enredar, no a los señores y señoras consejeras, sino a quienes hoy nos escuchan y nos ven a través de diversos medios de comunicación.

Trae usted acá la lectura de varias tesis jurisprudenciales aplicables por cierto a otro modelo electoral.

Si no se ha dado cuenta usted, a partir de 2013 y 2014 el modelo electoral en este país, y particularmente el tema de la representación proporcional, ya cambió.

Efectivamente, los límites de sobre y sub-representación están delimitados por la Constitución.

Me llama mucho la atención que ahora apele a lo que otros años y en otros procesos electorales combatió el PAN con mucha efervescencia, que es precisamente que la distribución de los diputados de representación proporcional no se diera por coalición, sino que se dieran en forma individual.

Usted y otros partidos dieron la lucha para ello, que no se le olvide; que no sean los resultados de hoy lo que le obnubile la claridad que tiene o ha tenido en otros momentos.

Yo simplemente le diría que estamos en un proceso mucho muy interesante.

MORENA, no lo diga con falsedad, MORENA no tiene el 70 por ciento de la Legislatura.

Eso es totalmente falso, MORENA representará el número más cercano posible de integrantes de la Legislatura como votación válida emitida efectiva en el Estado de México, 41.30 y tantos por ciento y 42 por ciento de la Legislatura.

Tenemos derecho a la sobrerrepresentación, pero hay que decirlo, por efectos de este sistema mixto que se ha venido construyendo en los años no pudimos tener una lista plurinominal más amplia, porque esa lista, para los que no saben, surgió en el año 2005, para la elección de 2006, esa reforma electoral, y se limitó a ocho porque no se consideraban entonces las formas de participación política que hoy hay, y como reminiscencia solamente quedó una lista de ocho, que debió de haber sido extendida bajo este modelo que hoy tenemos.

MORENA agradece a la ciudadanía su participación y su voto, y lo hemos dicho siempre, vamos a defender la voluntad popular en cualquier sentido y en todos los órdenes y en cualquier elección, pero lo que legítimamente nos corresponde lo vamos desde luego a defender.

Nos hubiesen tocado tres diputados más, en lugar de 31 tenemos derecho a 34, insisto, lástima que las reminiscencias de leyes pasadas se impongan a esa realidad.

No puedo reclamar más porque no tengo más postulados para hacerlo.

Yo lamento, insisto, que tenga una lectura y evoque el pasado y no el futuro.

Agradezco a las y los consejeros la claridad que establece la Constitución, la Constitución Local, el Código Electoral y la Ley General de Partidos Políticos.

Que por cierto, salvo el tema de la lista, todo es un diseño armónico; así como con vehemencia está usted combatiendo, este mismo convenio lo tendrá que hacer prácticamente en todos los estados donde hubo elección para diputados y todo lo relativo a la representación proporcional del Congreso de la Unión. Porque MORENA no engañó a nadie, como usted trata de decir.

Es prácticamente un convenio marco el que firmamos el Partido Encuentro Social, el Partido del Trabajo y MORENA, y a él nos ceñimos.

Muy similar, insisto, a lo que ha afirmado usted, que su estado de ánimo sería otro si los resultados le hubieran favorecido.

Desgraciadamente ni sus candidatos, ni su partido convenció a la ciudadanía.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. ISABEL TEODOMIRO MONTOYA ARCE: Gracias, señor Presidente.

Señoras consejeras y consejeros, compañeros de los demás partidos políticos, todos los aquí presentes.

Sin duda alguna debo reconocer en primer lugar el trabajo de este Consejo General dentro del proceso y de la jornada electoral.

Leí con mucho cuidado el proyecto que se nos circuló y, desde luego, que creo que fue ajustado a derecho y la fórmula debidamente aplicada.

Aquí no podemos venir a hacer interpretaciones de la Ley, la Ley es clara, es precisa, y si estamos inconformes con su aplicación o en la forma en que ésta se presentó, están las instancias jurisdiccionales.

Estoy totalmente de acuerdo, fue una elección atípica, la ciudadanía se volcó a las urnas y optó, optó, desde luego, por un proyecto diferente.

El PRI, históricamente se ha manifestado con una vocación democrática y nunca ha acuñado frases como "Haiga sido como haiga sido" para ver si gana o pierde; nos ajustamos a derecho, nos ajustamos a la realidad política y social que hoy estamos viviendo y, como partidos políticos, tenemos la obligación política y ética de reconocer cuando ganamos o cuando perdemos.

Debo reconocer que la ciudadanía en el Estado de México y en el país optó por un proyecto diferente y por México, y que a México le vaya bien. Finalmente en la democracia se gana y se pierde.

Yo debo dejar muy en claro, los postulados del PRI deberán revisarse y continuar adelante.

Somos un partido sólido, fuerte, que hoy simple y llanamente la ciudadanía consideró pertinente, estoy seguro que con mucha madurez, optar por otra opción.

Debo reconocer que todos los que aquí participamos tenemos el compromiso con la democracia, y aquí participamos para eso; la forma en que cada uno de nosotros participó, sea coaligados o solos, fue precisamente basados en la Ley.

Nosotros inicialmente habíamos propuesto, junto con otros dos partidos políticos, una candidatura común, misma que no cuajó y ya no funcionó; los tribunales consideraron que no era correcta la forma de este convenio y, sin embargo, participamos y nos respetamos perfectamente en este proceso electoral, y la ciudadanía a cada uno de nosotros nos calificó y nos valoró en las urnas.

Por eso ahora, insisto, quiénes no estemos de acuerdo con ello a aquí no vengamos a interpretar la ley; están las instancias jurisdiccionales y en ellas defendamos nuestros criterios.

Pero no le restemos, bajo ninguna circunstancia le restemos a la voluntad ciudadana lo que ya decidió.

Yo coincidió totalmente con el proyecto que se presentó, señoras consejeras, señores consejeros, y quienes no, tendrán su oportunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En primera ronda el señor representante de Encuentro Social y después el PRD.

Por favor, don Carlos.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias.

Yo doy la bienvenida a esta forma que no es novedosa de combatir el cambio; lo hemos visto en estos recientes años en algunos países latinoamericanos.

Y me parece que es sano que se cambien actitudes violentas por argumentaciones, aun podamos estar coincidiendo o no en las argumentaciones.

Pero sí ha habido una tendencia histórica reciente de que ante la diferencia, el diferendo de la cuestión política, estemos ya utilizando herramientas jurídicas y eso es lo valioso, lo importante.

Yo no descarto ninguna argumentación, pero sí lo tenemos que ver en un contexto también más serio, porque esta tendencia que hay, no solamente con argumentaciones jurídicas, sino previendo incluso los conceptos jurídicos, también se utilizan políticamente como lo hizo Enrique Krauze, al llamar previamente a este movimiento al voto diferenciado.

Es decir, sí se apela al derecho de los ciudadanos, pero sí se utiliza con un sesgo.

Es decir, tenemos las herramientas democráticas del Estado de Derecho, pero no se deja de hacer política si las tomamos con un sentido u otro y esa es la diferencia, el kuit.

Nos podemos todos llamar democráticas, pero si no respetamos el espíritu de esas leyes, de ese entorno de Estado, de ese entorno democrático, pues, podrá haber muchas luchas argumentativas, pero lo esencial, lo fundamental que es la voluntad del cambio, no se está respetando; estamos tildando a nuestra población, pues, como si no fuera inteligente.

Ya se tuvo la oportunidad por parte de otras opciones de acceder al poder con una vehemencia también reconocible, como lo fue desde el 2000; ya probó la población qué aconteció. Si se hizo un intento u otro, ahí está la historia.

Permítannos, permitámosles a estos nuevos sujetos políticos que acceden al poder, no solamente en el Estado de México, sino en el país, a darles esa oportunidad, a darnos esa oportunidad de poder hacer o intentar hacer bien las cosas, por lo menos como lo pregonan todos los políticos, no solamente este movimiento, sino todos.

Yo diría: Démonos esa oportunidad e incluso abrámonos a trabajar conjuntamente en este cambio que ha pedido la sociedad.

El que se tenga una votación diferenciada no significa que unos van a quedar excluidos; no, para nada. Significa que tenemos que ver las cosas de manera precisamente con pluralidad, no necesariamente se van a ver las cosas desde un punto de vista, salvo que se toquen o se pretenda ver que hay intereses contrapuestos.

Déjenme decirles que este movimiento está viendo los cambios desde el punto de vista integral, integrando a todos, a todos los sectores; ya no es la lucha histórica, por lo menos lo vemos así, en donde “o estás conmigo o estás en contra mía”. No, ha llegado un mensaje de integrar a todos, de beneficiar a todos, de que ganen todos.

Y me parece que esa visión democrática más profunda que la tradicional, que la mera aritmética es la que prevalece, es decir, buscamos una nueva sociedad en donde todos disfrutemos de los beneficios del trabajo público, del servicio público y no que se quede todo concentrado en unas cuantas manos con cualquier pretexto y con cualquier argumento.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Buenas noches a todos los integrantes del Consejo General.

Le doy la bienvenida nuevamente a Armando Bautista a este Máximo Órgano, que ya en otros tiempos hemos compartido el mismo, y ahora lo felicito porque próximamente será diputado de MORENA.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Del PT.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Ah, perdón, del PT.

Es importante que el Partido de la Revolución Democrática fije posición con respecto al acto administrativo que estamos debatiendo.

En primer lugar, me queda claro que este no es un órgano jurisdiccional ni es un órgano en donde vamos a imponer la interpretación legal que quisiéramos darle.

Pero también me queda claro que la evolución del sistema político permitió generar la figura de la representación proporcional para la protección de las minorías y precisamente para la protección de las mayorías, como es el caso inédito en el que nos encontramos.

Lo acontecido el 1 de julio es un hecho que rompió el sistema político, al menos el mexiquense. Ya lo decía Ricardo, si fuera abierta la lista de representación proporcional, la asignación para MORENA hubiera sido distinta, y eso hubiera permitido que se acercaran a un más a la sobre representación.

Por cierto, ojalá en el ajuste que se nos haga de las cifras, se ajuste el porcentaje que identificamos de MORENA, que en lugar del 41 está en el 45.33 con respecto al porcentaje de la Legislatura.

Ya lo decía, es un acto inédito en el que nos estamos encontrando para la asignación de los diputados de representación proporcional.

Y al momento de la aplicación de la fórmula, insisto, esta autoridad administrativa no puede hacer nada más allá de lo que la norma establece y, sin embargo, nosotros consideramos que cuando se da ese fenómeno precisamente inédito de ya no poder repartir tres curules al partido político MORENA, la autoridad electoral interpretó la fracción F del artículo 368, fracción III, asignándole de manera automática tres diputaciones al Partido Revolucionario Institucional.

Esa acción, insisto, inédita, porque de la memoria que tengo en estos órganos electorales nunca se había aplicado; insisto, por la votación que se generó.

Y, por lo tanto, anunciamos nosotros en este momento que acudiremos a los órganos jurisdiccionales para que la repartición de esas tres curules se haga con el objetivo de que la asignación de dichos diputados de representación proporcional deba ser la de proteger la expresión electoral que aquí ya se ha hecho mención que se generó el 1 de julio a favor del partido político que represento.

Nuestro porcentaje que obtuvimos se acerca a una representación proporcional pura al menos de cinco diputados con respecto a la integración total de la Legislatura.

Hoy en el acuerdo que se está debatiendo sólo se hace una asignación de tres diputados de representación proporcional.

Para nosotros es importante respetar la supremacía constitucional y en el artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su parte final, establece que, asimismo, en la integración de la Legislatura el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido, al menos en 8 puntos porcentuales.

El PRD, en esta serie de valoraciones cuantitativas en la aplicación de la fórmula, nos encontramos en una sub-representación de al menos, menos 2.4 por ciento.

Para nosotros, insisto, es importante respetar el marco constitucional legal, así como las diversas tesis que se han generado para tal efecto, y por lo cual consideramos que también, como aquí se ha dicho, el Partido Político MORENA se encuentra sobrerrepresentado en 1.61, pero eso ya se resolvió en la aplicación de la fórmula.

Y evidentemente, en la falta de asignación de esas tres curules, se debe en consecuencia realizar una asignación al resto de los partidos políticos que también nos encontramos subrepresentados, no sólo al PRI, sino Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática.

Por lo tanto, insisto que éste no es un órgano de deliberación jurisdiccional ni mucho menos de concurso de oratoria, ni mucho menos de retórica, sino es un órgano que aplicará en estricto sentido lo que la ley establece, pero que esto no se termina en este momento, acudiremos a todos los órganos jurisdiccionales para que se haga justicia y se haga una asignación que haga una efectiva representación proporcional pura de todas las fuerzas políticas que compitieron el 1 de julio.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

En primera ronda, el consejero Miguel Ángel García Hernández.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Previo a que corra mi tiempo, quisiera cumplir el compromiso que hice de repartir, porque estoy de acuerdo con el proyecto, pero quiero formular un voto concurrente, entonces si se me permite distribuir el voto concurrente para efectos de que todos mis compañeros del Consejo lo puedan tener y, en todo caso, seguir el tema que voy a disertar.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, Consejero.

Por favor, distribúyase el documento solicitado.

Por favor, compañero Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Quisiera comentar que yo comparto en general el sentido del procedimiento de los que nos presenta el proyecto para la asignación de diputados de representación proporcional, porque se apega a lo dispuesto por el marco normativo aplicable.

Esto es, se ha hecho el análisis conforme al artículo 367 y conforme al artículo 368, en sus fracciones I y II.

Después, conforme al artículo 368, fracción III, el Consejo o este Instituto fue haciendo su procedimiento, agotando el inciso a) donde se otorga una diputación a cada partido político que tenga el porcentaje mínimo del tres por ciento.

También, de acuerdo al inciso b), se llevó a cabo la distribución de curules, mediante el cociente de distribución; resultando 23 curules repartidas.

Posteriormente, en el inciso c) permitió distribuir dos curules pendientes mediante el resto mayor, todo esto sin trastocar los establecido en los incisos d) y e) del dispositivo legal que estoy señalando.

Sin embargo, es aquí donde viene una parte que, reitero, finalmente encuentro yo otro camino, y por eso formulo este voto concurrente, porque como se ha señalado aquí, creo que la asignación de estos tres diputados que, en todo caso, son de MORENA, lo tengo que decir así, son de MORENA porque le fueron asignados, se está haciendo una distribución, a propuesta del Consejo, diversa a la que quiero sostener.

Por ambos principios, en nuestro acuerdo señala en la página 31: Al Partido Acción Nacional le fueron o le son otorgados siete curules, dos de mayoría y cinco de representación proporcional; el Partido Revolucionario Institucional, obtiene uno

de mayoría, más siete de representación proporcional; al Partido de la Revolución Democrática, obtiene tres de representación proporcional.

El Partido del Trabajo obtiene 11 de mayoría; el Partido Verde Ecologista, dos de representación proporcional; MORENA, le son otorgados 21 de mayoría y 13 de representación proporcional, lo que hace 34; y finalmente, Encuentro Social tiene 10 de mayoría.

En todo esto, también se hace el análisis de aquellos partidos que, obviamente, cumplieron con el tres por ciento.

Pero una vez que se llega a la asignación de los curules, nos encontramos aquí en un problema que hay para ver cómo se van a otorgar o cómo se van a cubrir estos curules.

Reitero, el problema está en que para el Partido MORENA, como se ha comentado, recibe una copiosa votación en esta elección, que ya la historia la calificará si es inédita, histórica, en ese aspecto no me voy a poner.

Pero creo que hasta estos momentos, en estricto derecho, MORENA tiene 34 diputados o le pueden corresponder 34 diputados.

La propuesta que se hace, mediante el acuerdo, y que la encontramos a partir de la página 32, 33; yo encuentro que puede ser diferente a la propuesta que se hace aquí, porque se está sustentando en la fracción F, del artículo 368, fracción III, letra F.

Y Si se me permite, quisiera pedirle también al Presidente, si el señor Secretario nos pudiera leer esta fracción y se puede detener el tiempo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, deténgase el tiempo del Consejero. Y atiendan su solicitud de lectura, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría lectura a lo correspondiente al artículo 368, inciso f), que corresponde al III.

“En el supuesto de que los resultados del ejercicio indicaran que algún partido político resultara con una sub-representación consistente en que su porcentaje en la Legislatura fuera menor en ocho o más puntos a su porcentaje de votación válida emitida, le serán asignados el número de curules necesarios para que su sub-representación no exceda el limita señalado”.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Continúe, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Agradezco la atención del Secretario y de usted, señor Presidente.

Esta letra "f", supone que al partido que esté subrepresentado le serán asignados el número de curules necesarios, para que su sub-representación no exceda del límite señalado.

Pero entonces esto supone que hay curules pendientes por asignar, y en este caso ya no hay curules pendientes por asignar, porque estas curules ya están cubiertas mediante el cuadro que se nos presentó y que el propio Consejo desarrolló en su página 31; es decir, le tocan 34 a MORENA, ¿sí?

Lo que yo estoy comentando es que siendo inédita esta elección, pues, tampoco la ley contempla qué va pasar con aquellos lugares donde el partido agotó; obtuvo, más bien, primero una gran mayoría de curules por mayoría relativa, agotó su lista de representación proporcional y aparte, que fueron ocho, los dos distritos donde fue el mejor segundo lugar o donde tuvo un porcentaje muy alto, y entonces llegamos a 31 y le corresponden 34. Pero la ley no contempla qué va pasar.

La propuesta del Consejo, yo reitero, o lo que se está haciendo aquí es que entonces estos tres lugares se asignen al Partido Revolucionario Institucional.

Yo mantengo mi respeto, yo no estoy comentando alguna situación en contra, ni a favor ni en contra de ningún partido, simplemente que puede haber o pudo haber o dará materia para una asignación de forma diversa; esto es, reitero, hasta este momento, en estricto Derecho le son a MORENA asignados estos tres curules.

De estos tres curules se está tomando una determinación, que me parece que se está transfiriendo de manera unilateral la voluntad popular que representan esos tres curules.

¿Por qué?

Porque la voluntad popular manifiesta en votos, dijo: Estos votos son para MORENA y esta fuerza en votos se representa en curules.

Si esto es así al menos creo que debimos de haberle preguntado a MORENA: Oye, aquí está este número de curules que te tocan, dime qué va pasar con tres que tú no puedes cubrir.

Creo que así sería. ¿Por qué? Porque finalmente, en estricto derecho son de MORENA, del Partido MORENA.

Y, en todo caso, definir qué va pasar con esto. Porque yo reitero: La representación proporcional y la integración de la Cámara es cada ciudadano es un voto y es donde está representado el Estado de México, en general la ciudadanía.

Me parece que desde el punto de vista personal se debió de aplicar la fracción subsecuente, que sería la fracción g). Es decir, una vez que a lo mejor MORENA nos hubiera dado el parecer, renunciando a esa voluntad que hay y que le fue dada por los electores; el Instituto o el Consejo, en un término de proporcionalidad y equidad, distribuir estos curules de forma proporcional.

¿Para quién?

Para los partidos que todavía estaban en esta bolsa de poder recibir los tres diputados a los cuales pues ya MORENA no pudo atender, porque le faltó, le faltaron candidatos y, reitero, en un hecho inédito.

En este sentido quiero formular mi proyecto, donde comparto el 95 por ciento, el 90 por ciento del proyecto; pero sin embargo en la asignación creo que también pudimos saber, en función de lo que señala el artículo dos del Código Electoral, el 185, en su fracción 60, pues, a lo mejor hecho este ejercicio.

Porque pareciera que sin tomar, o más bien sin tomar el parecer de MORENA estamos tomando estos curules y se están asignando de esta forma y, reitero, tenemos primero que respetar la voluntad soberana, que es la voluntad popular, y son votos dados a una fuerza política.

Ante la imposibilidad de que se pueda cubrir por los candidatos, es decir, la imposibilidad material, al Instituto, refrendando sus principios de equidad en la contienda electoral, otorgar estos curules de manera proporcional y de forma equitativa.

Entonces esto es lo que sostengo yo en mi voto concurrente y agradezco la atención del mismo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

No

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: No es porque cache la bolita que me pone el Consejero, pero creo que hay una base constitucional local que indiscutiblemente tiene que tomarse en consideración, es un asunto de orden constitucional local.

Y es precisamente lo que establece el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece cómo se va a integrar el órgano denominado Legislatura del Estado de México.

Y Una de sus bases, insisto, de orden constitucional, es clara y no hay lugar a dudas, se le asignará una curul por el principio de representación proporcional, independientemente de los triunfos de mayoría que haya obtenido, se refiere a los partidos políticos.

Es el caso de que el proyecto lo que propone es excluir al Partido del Trabajo porque ya tiene un número determinado de constancias de mayoría, situación que es contraria al orden constitucional local.

Si me pregunta, Consejero, qué hacer, no es que sea mi voluntad regalarle una, porque no se la estaría regalando, sino porque es el derecho del Partido del Trabajo a tener una diputación por el mínimo porcentaje establecido en la Constitución del Estado de México.

En ese tenor evidentemente estamos ante un hecho inédito. En este andamiaje legal, constitucional que nos hemos dado, nos van quedando siempre reminiscencias de legislaciones pasadas, y yo decía cuando se creó la lista, la primera lista de representación proporcional si mal no recuerdo era de 10 o 12 fórmulas, si mal no recuerdo y después se limitó a ocho, cuando se estableció la representación proporcional pura para el año 2006.

Este modelo ya no era suficiente y no era acorde y hoy se ve que tiene sus desviaciones. Las corridas numéricas, pues nunca imaginaron un escenario de esta naturaleza.

Sin embargo, este órgano está impuesto a integrar el órgano legislativo. No se puede integrar con menos de 75 diputados, pero tampoco con 76 ni mucho más.

Así pues, que el problema a dilucidar, por lo que he expresado, se reduce a qué hacemos con las tres diputaciones que legítimamente le corresponderían a MORENA, pero ante la incapacidad jurídica material de tener más candidatos, entonces quedan sin asignación.

Yo insisto, una, me parece que corresponde al Partido del Trabajo. No tengo duda, constitucionalmente ha cubierto el requisito para participar de la asignación, no en la asignación, sino de la asignación y el resto me parece que hay un principio constitucional electoral que busca precisamente la ponderación.

La fórmula que se ha dado tanto a nivel federal como ahora a nivel local, establece que no; reconoce más bien que un partido puede estar subrepresentado o sobrerrepresentado con un límite, que son los ocho puntos porcentuales.

Y en ese sentido es un elemento de ponderación que yo creo que debe ser considerado, y lo está haciendo el proyecto, nada más que lo hace ilegítimamente sobre tres diputaciones y no sobre dos.

En ese sentido me parece que en el tema de la ponderación tiene que tener al menos una asignación los partidos que están más subrepresentados.

Yo comparto el criterio, efectivamente, de lo que se busca es precisamente que cada partido se acerque lo más posible a su porcentaje de votación como porcentaje de participación en la Legislatura. Y ese es el fin último que persigue entiendo el proyecto, que no comparto, simplemente porque en lugar de tres, debería distribuir dos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Acción Nacional.

Y después el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Bueno, parece que hay quien se encuentra ensordecido por la crápula que le sobrevino a

la escaramuza electoral y su triunfo, y hoy viene a decir aquí que todo está muy bien hecho, en base a la ley, cuando en realidad él lo sabe, todo fue un fraude a la ley.

Y quisiera dar dos ejemplos muy sencillos, el primero es que nueve de los 11 candidatos que en el convenio de MORENA aparecen con singlado del Partido Encuentro Social fueron designados, antes de la comisión de su coalición, fueron designados por MORENA en su proceso interno; es decir, el PES sólo tiene aquí a Loman y a otra persona. Y del PT fueron ocho, de 11. Están publicados en su página de internet, no es que yo lo diga, ustedes lo hicieron.

Aquí hay alguien que dice mentiras y no soy yo.

Por otro lado, parece que tampoco escuchó los criterios que invoqué, ciertamente uno fue del 2007, pero los otros, los de la Sala Toluca, fueron relativos al 2015, y di el número de expediente en el que se resolvió.

Pero no perderé el tiempo con quien busca justificar una sobre-representación irracional, sino explicaré por qué este acuerdo está mal y cuál debe de ser la fórmula que debe de sobrevenir.

El artículo 16, fracción II, párrafo tercero constitucional, establece ciertos principios para la integración de las legislaturas. Uno de ellos es el tope. Lo dice la Corte, no lo digo yo, lo dice la Suprema Corte.

Establece siete principios, el quinto dice: "El tope máximo de diputados por ambos principios que puede alcanzar un partido debe de ser igual al número de distritos electorales".

Por eso hoy tienen un galimatías que no entienden de que le sobran diputados; no, no le sobran, están creándole una mayoría ficticia.

Dice la Corte: "Las precisiones normativas incorporadas al tercer párrafo, de la fracción II, del artículo 116 Constitucional, ya indicadas, no suponen un quiebre o alejamiento de este postulado, aunque ciertamente imponen límites en los resultados que se obtengan a partir de los procedimientos de asignación por los cuales se decanten las constituciones y las leyes electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal, de tal suerte que se vuelven constitucionalmente intolerables aquellas distorsiones existentes entre la voluntad popular y la integración del cuerpo legislativo que excedan los límites de sobre y sub-representación actualmente previstos en la Constitución Federal".

Por eso es que esta fórmula está mal.

¿Cómo debe de ser la fórmula? La fórmula debe de ser asignando y haciendo una corrida por coalición. De este modo, quienes participarían en la fórmula sería el PRI, el Partido Verde, el Frente por el Estado de México, la Coalición Juntos Haremos Historia, y nada más.

Si corremos esta fórmula como debe de ser, siguiendo los márgenes que nos establece el artículo 164, obtendríamos que al final le correspondería 14 diputados de representación al PRI; tres al Verde; y 15 a la Coalición del Estado de México al Frente.

Después vendría a liquidar el Convenio de Coalición, tanto de Juntos Haremos Historia, como del Estado de México.

Eso se los platico en la próxima intervención.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Me pregunta el señor representante de MORENA si acepta una pregunta.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: No, en este momento no.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Creo que la asignación, yo pensé que la discusión iba a estar difícil, pero con lo que plantea el representante de acción nacional, ahora sí ya me quedé sin entender; aquí están proponiendo legislar, no solamente el Código Electoral, sino además la Constitución Federal y la Constitución Local.

Lo que nosotros estamos planteando es algo más sencillo, aplicar bien la fórmula. Creo que si aplicamos bien la fórmula no habría diputados sobrantes, porque aquí al que se está excluyendo es al Partido del Trabajo.

Repito, el artículo 368, que es el que nos dice cómo se van a asignar las diputaciones; en la fracción III, es muy clara: Procedimiento de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

Dice en su inciso a) "De las 30 diputaciones por repartir, se otorgará una a cada partido político que tenga el porcentaje mínimo", es decir, el primer paso es

ver qué partidos tienen el porcentaje mínimo y de esos partidos que hayan obtenido el tres por ciento, se les asignará una, primer paso.

Segundo paso, para las curules que queden por distribuir, se aplicará un cociente de distribución determinado conforme a números enteros.

Cuarto paso, el cociente o resto mayor. Es decir, es claro cómo el Código Electoral nos plantea los pasos que deben de seguir, uno por uno.

Y ustedes se saltaron al último, se saltaron del A se fueron hasta el E; el E dice: "En caso de que algún partido político haya excedido en ocho puntos su porcentaje de votación válida emitida, sólo le serán asignados diputados en la proporción necesaria para evitar que rebase dicho límite". Es decir, ustedes se fueron hasta el último, en lugar de empezar al principio.

Primero se aplica un diputado por cada uno de los partidos que hayan obtenido el tres por ciento; y después se aplica la fórmula. Y a partir de ahí ya veremos cuáles son los partidos que están sobrerrepresentados, y ya no se distribuirían en el cociente de unidad ni en el resto mayor.

Entonces nos quedaría más ajustada la fórmula y ya no tendríamos que andar batallando de cuáles son los diputados que quedaron por asignar, que no hay nadie quien se los asigne y entonces vamos a entregárselo al que mejor nos convenga. No es así.

Creo que es claro cómo se tienen que distribuir y, efectivamente, están afectando al Partido del Trabajo en esta fórmula que hacen, porque el PT tendría derecho a su diputado asignado por la vía del tres por ciento que marca la Ley.

No lo estamos inventando, no estamos inventando fórmulas como aquí algunos representantes lo quieren hacer, inventan fórmulas de cómo es la asignación, para después presumir alguna sub-representación que no existe.

La fórmula es clara y lo que estamos pidiendo es que se aplique la fórmula conforme a derecho.

Insisto, el artículo constitucional, el 39, en su fracción II, es claro: "Se le asignará una curul por el principio de representación proporcional al que haya obtenido el tres por ciento, independientemente de los triunfos de mayoría".

Creo que es ahí donde se tiene que empezar, por eso es que la fórmula no sale correctamente.

Estamos detectando un error, lo digo para que me pueda contestar, señor Presidente, las actas que usted está utilizando para la asignación de los diputados de RP de los que no hayan obtenido el triunfo, a primera revisión, creo que están utilizando las actas de representación proporcional.

Cuando el artículo 369, y si me permite el Secretario leerla mientras para el tiempo, para poder argumentar.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Suspéndase el tiempo del señor representante.

Pido al señor Secretario atienda la solicitud de lectura.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: "Artículo 369: La Asignación de diputado de representación proporcional que corresponda a cada partido político, conforme al artículo anterior, será alternando los candidatos que aparezcan en la lista presentada por los partidos políticos y los candidatos que no habiendo obtenido la mayoría relativa hayan alcanzado la votación en números absolutos, más alta de su partido por distrito. Esto en el orden que se presenten en ambos.

Tratándose de partidos políticos que se hayan coaligando o postulado candidatos...".

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Hasta ahí, señor Secretario.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Continúe, por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Gracias.

Detectamos, por ejemplo, nada más para ejemplificar los errores que contiene el acuerdo, que al PRI en su diputado 10 de RP están poniendo al Distrito 04, que el Distrito 4 saca 50 mil 441 y el Distrito 14 obtiene 50 mil 459 actas de diputados de mayoría relativa, que en nuestra opinión y según los criterios que ha sostenido la Sala Superior, deben tomarse en cuenta los diputados, los resultados de los diputados de mayoría relativa, que es lo que ejemplifica precisamente el resultado y el espíritu de este artículo que acaba de leer el Secretario.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELO CORONA: Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de explicar en esta intervención por qué con independencia de que no comparto del todo el proyecto que se presenta, me parece importante fijar mi posición respecto a por qué me parece que no serían tampoco procedentes las propuestas que hacen las representaciones del Partido del Trabajo y de Acción Nacional.

Por lo que hace al planteamiento del Partido del Trabajo, fundándose en el artículo 39 de la Constitución Local, que en efecto refiere el derecho a que el partido que obtenga al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, pueda obtener una diputación.

Me parece que debe leerse en su integridad el artículo, porque en el tercer párrafo de la fracción III, que está enseguida de esta disposición, nos dice lo siguiente: "En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios, que representen un porcentaje del total de la Legislatura del estado, que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida".

En el caso concreto, con los triunfos que obtuvo por el principio de mayoría relativa y la votación que obtuvo, es evidente que de asignarse un diputado más por el principio de representación proporcional, se incrementaría la sobre-representación que ya de suyo tiene el partido.

Por lo tanto, me parece que está en principio bien resuelto por el proyecto que no procede el otorgamiento de esa curul.

También me parece que no se está empezando al revés en el desarrollo de la fórmula.

El artículo 368 establece como primer paso que se haga un ejercicio para establecer los límites de sobre y sobre y sub-representación.

Es hasta el inciso f), cuando se establece que una vez definidos esos porcentajes y regularizados esos porcentajes con la asignación de los diputados que

hicieren falta para el partido que esté subrepresentado, como es el caso del PRI, hasta ese momento comenzará la asignación real.

Si leemos este inciso f), tenemos lo siguiente: "En el supuesto de que los resultados del ejercicio indicaran", es decir, todo lo anterior, todos los incisos anteriores fueron un ejercicio para determinar las sobre y sub-representación.

"Una vez hecho esto –dice– si algún partido político resultara con una sub-representación consistente en que su porcentaje de la Legislatura fuera menor en ocho o más puntos de su porcentaje de votación, le serán asignados el número de curules necesario para que su sub-representación no exceda el límite señalado".

Después el inciso g), que es el que permite avanzar en la asignación real de diputados nos dice "una vez hecha la asignación aplicando, en su caso, los límites señalados en el artículo 367", es decir, los límites de sobre y sub-representación.

Hecho esto dice textualmente el Código: "Se asignarán las curules pendientes de repartir entre los demás partidos políticos de la siguiente manera...".

Una vez colmada esta hipótesis es cuando se realiza la asignación efectiva, una vez que se determinó mediante el ejercicio previo si algún partido estaba sobre o sub-representado, por lo tanto me parece que la fórmula debe desarrollarse en esos términos y no correspondía a otorgar desde el primer momento esa curul que se alega.

Por lo que hace al planteamiento del Partido Acción Nacional diré lo siguiente, muy breve, en el expediente SUP-JRC-693 de 2015 se lee lo siguiente en la página 84: "Esta Sala Superior considera infundado el motivo de disenso por virtud del cual los partidos políticos enjuiciantes sostienen en esencia que resulta aplicable la tesis 23 de 2007, que ya hizo referencia el señor representante de Acción Nacional.

Y dice en concreto: "Los partidos políticos parten de una premisa equivocada, toda vez que contrariamente a lo que refieren, la Ley Electoral del estado de Chihuahua que se invoca, no es semejante con el Código Electoral del Estado de México.

En el Código Electoral del Estado de México no se prevé alguna disposición similar, puesto que la asignación de diputados por el principio de RP está diseñada única y exclusivamente para los partidos políticos sin contemplar las coaliciones".

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Consejero, ¿me acepta una pregunta?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí, con gusto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Me podría explicar en dos minutos o terminar de explicar en dos minutos lo que me estaba diciendo.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: A usted.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: En concreto, lo que dice esta sentencia, que es de 2015, que la generación de la tesis a la que se ha hecho referencia, corresponde a una normativa distinta; la normativa de Chihuahua preveía la participación de coaliciones y partidos políticos para la asignación de RP y permitía que las coaliciones presentaran una lista como coalición y permitía que los partidos en lo individual presentaran su lista.

La Legislación del Estado de México no permite esa hipótesis. El artículo 26 de nuestra Legislación establece que las listas de representación proporcional únicamente son presentadas por los partidos políticos y es que en esa medida se deben asignar los diputados de representación proporcional.

Por lo tanto, me parece que el desarrollo que se hace asignándose exclusivamente a los partidos políticos es correcto.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones... Perdón, ¿en tercera ronda?

Consejero, por favor, en tercera ronda.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Sólo para manifestar que desde mi perspectiva si bien el desarrollo de la fórmula en lo general es correcta, me parece que el procedimiento no se ajusta exactamente al texto de la ley y que justamente en el punto que explicaba yo, en el paso del inciso f) al inciso g) y los subsiguientes, los numerales subsiguientes es lo que no cumple cabalmente el proyecto de acuerdo.

Me parece que el proyecto de acuerdo al establecer una asignación pretendiendo o acreditando, o evidenciando un supuesto número de curules en exceso para el Partido de MORENA, me parece que se parte, me parece que esa conclusión es equivocada porque no se desarrolla la fórmula como se prevé en el Código.

Me parece que si el desarrollo de la fórmula que establece el artículo 368 se acata a cabalidad, en realidad no existe esta figura de transferencia de votos.

Me parece que sí genera una problemática, quizá por el número de diputados, de candidatos a diputados que no cuenta cabalmente MORENA, pero me parece que también llevar esa asignación a un partido distinto del que fue la voluntad popular me parece que no corresponde, que no es sensato.

La ciudadanía decidió otorgarle su voto a una fuerza política y que esta fuerza política, por determinada razón, ya lo explicó me parece que muy bien el señor representante de MORENA, cuando diseñan una lista de sólo ocho candidaturas, me parece que no previó un escenario como el que nos encontramos y por eso le resultan insuficientes para lograr esa equivalencia entre votos recibidos y curules que le corresponden.

Eso es lo que ocurrió, que estuvo mal diseñado; bueno, no mal diseñado, diseñado en otro escenario que no es el que se nos presenta, pero que, si se siguiera el desarrollo cabal, no existen esos diputados en exceso.

Y por lo tanto, puede plantearse que esos diputados en exceso se pudieran transferir a otra fuerza política.

Por lo tanto, el corrimiento que ha hecho un servidor de esta fórmula a mí me arroja igualmente, sin tener que otorgar diputados de un partido a otro, a mí lo que me arroja es solamente una dificultad para asignar un diputado a MORENA.

Es decir, encuentro que en realidad los diputados que se le están asignando a MORENA, los diputados que ya se le asignan al PRI, son el mismo número de 11, una vez establecidos y cubiertos los límites de sub-representación, pero desafortunadamente creo que no alcanzó el proyecto de acuerdo a resolver este último punto y, por lo tanto, yo tengo un desarrollo particular y no podría acompañar en todos sus términos el proyecto que se presenta.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Lo que pasa es que no me ha contestado cuáles son las actas que usted está tomando en consideración para la asignación de los RP, si las actas de los consejos distritales de representación proporcional o de mayoría relativa.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No le contesté porque las preguntas se hacen al orador y yo no he sido orador en ninguna intervención.

REPRESENTANTE DEL PT, LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ: Bueno, por lo que veo en el acuerdo, ustedes están tomando las actas de los diputados de RP. Y que es mal hecho, porque no es lo mismo, y bien lo dice la ley, "los candidatos que, no habiendo obtenido la mayoría relativa, hayan alcanzado en números absolutos más alta de su partido por distrito".

La gente vota por un candidato a diputado y por eso tenemos dos actas, la de mayoría relativa y la de representación proporcional.

Se debería de tomar en cuenta la de mayoría relativa para la asignación, la representación proporcional solamente se toma en cuenta para tener el porcentaje que obtendrían los partidos para obtener diputados.

Lo digo, lo señalo y vuelvo a señalar el ejemplo que ahorita me salta, que es el del Revolucionario Institucional en la asignación de su fórmula número 10, que es el Distrito 04. Y no debería ser el 04, sino el 14, según las actas de mayoría relativa. Y como eso podemos encontrar varios.

Bien lo dice el Consejero, si fuera su tesis la correcta, de que a partir del inciso g), del artículo 368, se empieza a distribuir, pues yo no veo en ninguna parte del acuerdo el primer punto, el segundo punto ni en el tercer punto, o sea, en el desglose del acuerdo, lo que veo es que ustedes se fueron a la distribución de representación pura, excluyendo al Partido del Trabajo, porque así lo consideraron ustedes, y no siguieron los pasos que debería de seguir este artículo a cabalidad.

Yo coincido en parte con el Consejero de que no está de acuerdo en el acuerdo, es correcto, porque está aplicado de manera incorrecta.

Si fuera el acuerdo en esos términos, según el artículo que aquí hemos leído, tendrían que haberse aplicado esos elementos dentro del acuerdo, y después ustedes decirme que, una vez que me dieron el diputado que me corresponde por el 3 por ciento, decirme que está sobrerrepresentado y a partir de ahí se viene la distribución. Pero no hicieron ese ejercicio dentro del acuerdo, por eso estamos considerando que es incorrecto y sosteniendo que nosotros tenemos el derecho para nuestro diputado del 3 por ciento que obtuvimos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, la consejera González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Sólo manifestar que estoy a favor del proyecto, sin embargo, sí coincido con la parte del consejero Bello, que sí faltó desarrollar la fórmula del inciso g).

Porque yo también, haciendo los ejercicios al final dan prácticamente los mismos resultados, sólo que sí se presenta la situación de asignación. Que en ese momento se tendría que ver, en particular.

Entonces nada más referir que sí, considero que sí faltó el desarrollo del inciso g), pero en lo general estoy a favor del proyecto.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más?

Bien.

Tercera ronda, el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Perdón, pero es parte de la coalición.

Yo quisiera aclarar un concepto que hemos venido desarrollando en la primera intervención.

Que quede claro que no estamos a la expensa de los supuestos tres diputados que no se le asignaron a MORENA, o sea, nosotros no estamos regateando eso. Si no se les pudo asignar, no es nuestra culpa del Frente por el Estado de México ni es culpa del sistema.

Eso tendrá que resolverse ahora que se constituya la próxima Legislatura.

Entonces para que quedara clara esa posición de nosotros.

Lo que estamos buscando es que se respete el marco constitucional, incluso federal, de garantizar una representación proporcional lo más acercado a la representación proporcional pura; y es la proporcionalidad del porcentaje de votos que obtuvo el PRD el pasado 1 de julio. Entonces primero para que quede claro eso.

Segundo, me parece que los representantes que integran aún la Coalición Juntos Haremos Historia, no se ponen de acuerdo. Por un lado, insisten en que se aplique a cabalidad la legalidad y, por el otro lado, parece que quisieran torcerla para beneficiar aún más a uno de sus coaligados.

Yo exhorto a mi amigo Armando, y sólo me limito a esta intervención, a que ahora que sea diputado pueda modificar el marco legal para que, efectivamente, tengamos mejores condiciones en las próximas elecciones para hacer una asignación de representación proporcional, lo más apegado, insisto, a la realidad.

¿Por qué señalo esto?

Porque con el 41 por ciento que obtuvo la Coalición Juntos Haremos Historia, tendrán el 70.65 por ciento de representatividad en la Legislatura.

No estoy hablando de transferencia de votos, sino de una transferencia de curules o de diputados que, sin lugar a dudas, es inédito y, efectivamente, sí están haciendo historia.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Está abierta la tercera ronda.

Pregunto si ¿alguien más desea intervenir en ella?

En tercera ronda, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidente.

Quisiera dejar muy claro que la Ley hay que leerla completa. Los cuerpos normativos no son un artículo aislado o separado, son muchos.

El artículo 25 de la Ley establece quienes pueden participar para tener RP, y le pido al Secretario que por favor detengan mi tiempo y dé lectura.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Ha quedado detenido su tiempo, señor representante.

Pido al señor Secretario atienda su solicitud de lectura.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su permiso, señor Consejero Presidente.

Artículo 25. "Para tener derecho a la asignación de diputados de representación proporcional, el partido político de que se trate deberá:

I. Acreditar bajo cualquier modalidad la postulación de candidatos de mayoría relativa en por lo menos 30 distritos electorales, considerando para ello un 50 por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el 50 por ciento restantes con candidatos del género opuesto.

II. Haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el estado, en la elección de diputados correspondiente".

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Continúe, por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GULLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Como vemos, las propias reglas establecen que debe ser por coalición. Si no sería ocioso mencionar que para tener derecho necesitas postular a través de la figura de la coalición o yendo solo.

Aquí sólo veo un tema muy claro: Ya salieron los consejeros, ya salió el PRI, todos a defender la nueva dictadura del primo; ahí está clarita, ¿sí?

Buscan –como lo he dicho– con el 40 por ciento de los votos, tener el 70 por ciento de la Cámara.

Esto es una burla a la ley, es una burla a la democracia; es una burla a ese pueblo que dicen que no quieren traicionar.

Aquí lo están traicionando; están rompiendo el marco constitucional.

La ley, el sistema jurídico no está mal, como aquí lo dicen; no está mal como su fórmula o su aplicación les da; está mal el querer torcerla.

Si hacemos las cosas, como deben de ser legalmente y hacemos una repartición como participamos en la elección, la fórmula nos daría prácticamente perfecta.

Es decir, el PRI tuvo 20 por ciento de los votos. Con la aplicación, integrando a las coaliciones le tocarían aproximadamente 13 curules, estas 13, 14 curules. Estas 14 curules, contando a su mayoría, harían que tuviera el 20.4 por ciento de la Cámara.

El Verde tuvo 4.3 por ciento; si se integra con las coaliciones tendría tres diputados, que daría el cuatro por ciento de la Cámara.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, señor representante.

Me pregunta el señor representante del PRD, si le acepta una pregunta.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar y hasta por dos minutos, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias. De ver se aprende.

Le quisiera preguntar, por su conducto, al representante de Acción Nacional, si pudiera explicarnos con mayor detalle esta sobre-representación a la que ha hecho mención.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Claro que sí, señor representante.

Tiene el uso de la palabra para responder, hasta por dos minutos, el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCOLONA: Traigo una apuración.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Es correcto.

Les decía, si integramos y repartimos con base a las coaliciones el PRI tendría 14 diputados, que es el 18 por ciento del Congreso y tuvo el 22 de votación; el Verde tendría tres, que es el cuatro por ciento del Congreso y tuvo una votación del 4.3.

El Frente tendría 15, que es el 20 por ciento del Congreso y tuvo una votación del 23 por ciento, y solamente se quedaría la Coalición de Juntos Haremos Historia con 42 diputados, que son el 47 por ciento del Congreso, cuando tuvo 44 por ciento de los votos.

Es decir, las fórmulas funcionan si hacemos bien las cosas. Si buscamos a toda costa de una vez poner esta institución al servicio del nuevo poder instaurado, de la cuarta reforma, porque la primera fue el PNR, luego el ENR, luego el PRI y ahora MORENA; si buscamos ayudarle a ese sistema, por supuesto, que sobran diputados y no tenemos de dónde agarrarlos.

Se está construyendo, les digo, con ustedes, una mayoría ficticia, 70 por ciento de la Cámara a quien tuvo el 40 de los votos. Eso viola el marco constitucional, viola la Constitución y entierra a la democracia.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En tercera ronda, el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Simplemente para demostrar cómo se es doble cara, doble moral, muy característico de su partido.

Nos acusa de que hay candidatos de PT en MORENA y MORENA en el PT, etcétera, como si esto fuera un asunto de embrujo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, señor representante. Sólo para aclarar, me señala el señor consejero Bello que es correcto, que se quedó el tiempo de moción y debemos usar el tiempo de tercera ronda, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Ah, de intervención. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Continúe usted.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA: Gracias.

Pero se le olvida al señor representante del PAN ilustrar a la concurrencia, a quienes nos ven, a quienes nos escuchan, de que, por ejemplo, en la lista del

Senado de la República va el licenciado Mancera en la lista del PAN, o que va Xóchitl Gálvez, distinguida militante panista en la lista del PRD; es decir, sabían perfectamente las reglas del juego.

Yo simplemente terminaría, sé que esta va a ser mi última intervención en esta parte de la sesión, con un bello verso de la Décima Musa, que creo que es aplicable en este momento: "Poncho necio que acusáis sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que acusáis".

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la tercera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Bien, al no haber más intervenciones, creo que me corresponde pedirle al señor Secretario que primero, antes de abordar el proyecto de acuerdo, revisemos la opinión de los consejeros con derecho a voto sobre las propuestas, las tres propuestas que hizo el señor representante del Trabajo en su primera intervención y la propuesta que hace también el señor representante del PAN también desde la primera intervención.

Le pido, por favor, señor Secretario consulte sobre las propuestas, porque eventualmente, de aprobarse estas propuestas, modificarían –y sustancialmente– el contenido del proyecto de acuerdo, por eso se deben votar primero.

Por favor, Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Derivado de la intervención en primera ronda del señor representante del PT, que ha quedado registrada en la Versión Estenográfica, sometería a la consideración de las consejeras y consejeros estas propuestas, pidiéndoles que si acompañan las mismas, lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor.

Pediría que quienes no estén por estas propuestas, lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra.

Con su venia, sometería a la consideración la propuesta realizada por el señor representante del Partido Acción Nacional, pidiéndoles de igual forma que quienes acompañen la propuesta hecha por el señor representante, lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor, pediría que quienes no la acompañen, lo manifiesten de la misma manera.

Se registran siete votos en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Corresponde entonces ahora tomar la votación respecto del proyecto de acuerdo, recordando que el señor consejero García Hernández, sólo para confirmar, Consejero, ha anunciado que presentará un voto concurrente al respecto.

Por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Someteré a la consideración de ustedes el proyecto que se identifica con el número 206/2018, en razón de lo que expresé al inicio del punto que nos ocupa.

Les pediría que quienes acompañan el proyecto, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor.

Pediría que quienes no lo acompañen, lo manifiesten de igual forma.

Se registra un voto en contra.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Toda vez que el proyecto ha sido aprobado y eventualmente contiene los nombres...

Perdón, tiene el uso de la palabra el consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Para solicitar que en su oportunidad se incluya el voto particular que exhibiré en seguida.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero, por supuesto.

Les decía que, toda vez que el proyecto que ha sido aprobado cuenta o incluye los nombres de las 30 personas que eventualmente se integrarán a la Cámara de Diputados como diputadas y diputados de representación proporcional, me parece que corresponde pedirle al señor Secretario que lea los nombres para que queden en la versión estenográfica.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, en el resolutivo tercero mediante el cual el Consejo General asigna las 30 diputaciones por el principio de representación proporcional a la Legislatura de nuestro estado para el periodo que hemos referido, se señalan los siguientes nombres:

Darí lectura a los mismos:

Asignación de diputados de representación proporcional, Partido Acción Nacional, Anuar Roberto Azar Figueroa, como propietario, y como suplente Jordy Alexis Granja Mena.

Número dos, propietario, Brenda Escamilla Sámano; suplente, Irma Angélica Zárate Guerrero.

Número tres, Ingrid Krasopani Schemelenisky Castro, propietario; María del Pilar Laiseca Martínez, suplente.

Número cuatro, Karla Leticia Fiesco García, como propietaria, y suplente, Isanami Paredes Gómez.

Cinco, propietario, Renee Alfonso Rodríguez Yáñez; suplente, Salvador Varela Nogal.

Asignación de diputados de representación proporcional, Partido Revolucionario Institucional.

Número uno, Juan Jaffet Millán Márquez, como propietario; como suplente, Darío Zacaías Capuchino.

Número dos, propietario, Lilia Urbina Salazar; suplente, Lizbeth Veliz Díaz.

Número tres, propietaria, María Lorena Marín Moreno; suplente, Grithzel Fuentes López.

Número cuatro, Iveth Bernal Casique y, como suplente, Guadalupe María Fernanda Acacio Guadarrama.

Número cinco, Rodolfo Jardón Zarza, propietario, y, como suplente, Miguel Sámano Peralta.

Número seis, Telésforo García Carreón, como propietario, y, como suplente, Jesús Eduardo Torres Bautista.

Número siete, propietaria, Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora; suplente, Sandra Martínez Solís.

Número ocho, propietario, Israel Plácido Espinosa Ortiz; suplente, Alejandro Garibay Arriaga.

Número nueve, propietario, Juan Maccise Naime; suplente, Mario Zúñiga Zúñiga.

Número 10, propietario, Abraham Sarone Campos, y, suplente, Tomás García Villar.

Asignación de diputados de representación proporcional Partido de la Revolución Democrática.

Propietario, número uno, Omar Ortega Álvarez; suplente, Humberto González Gaistardo.

Número dos, propietaria, Araceli Casasola Salazar; suplente, Paola Violeta Rodríguez Benítez.

Número tres, propietaria, María Elida Castelán Mondragón; suplente, Amanda Rosario Miranda Miranda.

Asignación de diputados de representación proporcional Partido Verde Ecologista de México.

Número uno, propietario, José Alberto Couttolenc Buentello; suplente, Fernando Flores Picazo.

Número dos, propietario, Marco Tulio Lozada Aceves; suplente, Gonzalo Hernández Posadas.

Asignación de diputados de representación proporcional MORENA.

Número uno, propietario, Bryan Andrés Tinoco Ruiz; suplente, Carlos Contreras Soto.

Número dos, propietaria, Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández; suplente, Eveling García Mejía.

Número tres, propietaria, María de Jesús Galicia Ramos; suplente, Berenice Galicia Sánchez.

Número cuatro, propietario, Alfredo González González; suplente, Rubén Pérez Vera.

Número cinco, propietario, Max Agustín Correa Hernández; suplente, Manuel Castillo Durán.

Número seis, propietaria Crista Amanda Spohngotzel; suplente, Elsa González García.

Número siete, Juan Pablo Villagómez Sánchez; suplente, David Lizcano Cabrera.

Número ocho, propietaria, Karina Labastida Sotelo, y, suplente Alexa Martínez Martínez.

Número nueve, propietario, Julio Alfonso Hernández Ramírez; suplente, Jesús Hernández Sánchez.

Número 10, propietaria, María Elizabeth Millán García; suplente, Claudia Corina del Carmen Silva Bernal.

Sería todo y cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Sí, señor representante a sus órdenes.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente, para solicitar que amablemente se haga una corrección o, mejor dicho, una precisión de nombre del número uno de la lista, debe decir Omar Ortega Álvarez, está demás el nombre de Carlos. Tal vez ocurrió porque es el suplente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Así lo dice el acuerdo, señor representante.

Ahí en la lista sí aparecía mal; para efectos prácticos, con su intervención queda corregido lo pertinente.

Gracias.

Por favor, señor Secretario, proceda con el siguiente asunto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número cuatro y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Me señala el Secretario, y lo quiero dejar dicho para que todos lo conozcamos.

Una vez clausurada la sesión, hay otras cosas que hay que hacer, debemos integrar un expediente, remitirlo a la Cámara, publicar un cartel, en fin, pero eso no tiene que ser necesariamente en la sesión. Por eso la vamos a cerrar, mientras nos quedamos haciendo eso.

Por lo que siendo la 01:18 horas, del lunes 9 de julio de 2018, damos por clausurada esta Vigésima Tercera Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

No sin antes recordarles que para el Instituto Electoral del Estado de México ya sólo quedan mil 63 días para la jornada del 6 de junio del 2021.

Gracias.

- - -o0o- - -

AGM